

Reina Elizabeth Diaz Cruz

Guía de jardinería, dirigida al Consejo Comunitario de Desarrollo.

Asesora: Licda. Orfa Noemí de León Espaderos



FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía

Guatemala, Octubre de 2017

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, Octubre de 2017

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Introducción	i
CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO	1
1.1 Datos Generales de la Institución Patrocinante	1
1.1.1 Nombre de la Institución	1
1.1.2 Tipo de Institución	1
1.1.3 Ubicación Geográfica	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	2
1.1.6 Políticas	2
1.1.7 Objetivos	2
1.1.7.1 General	2
1.1.7.2 Específicos	3
1.1.8 Metas	3
1.1.9 Estructura Organizacional	4
1.1.10 Recursos (Humanos, Materiales, Financieros)	5
1.10.1 Humanos	5
1.10.2 Materiales	6
1.10.3 Financieros	6
1.2 TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA HACER EL DIAGNÓSTICO	7
1.3 LISTA DE CARENCIAS	8
1.4 ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA	9
1.5 DATOS DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA	10
1.5.1 Nombre de la comunidad	10
1.5.2 Tipo de institución	10
1.5.3 Ubicación geográfica	10
1.5.4 Visión	10
1.5.5 Misión	10
1.5.6 Políticas	11

1.5.7	Objetivos	11
1.5.8	Metas	11
1.5.9	Estructura Organizacional	12
1.5.10	Recursos	12
1.5.10.1	Humanos	12
1.5.10.2	Materiales	13
1.5.10.3	Financieros	13
1.6	LISTA DE CARENCIAS	13
1.7	ANÁLISIS DE PROBLEMAS	14
1.8	ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD	15
1.9	PROBLEMA SELECCIONADO	16
1.10	SOLUCIÓN PROPUESTA COMO VIABLE Y FACTIBLE	16
	CAPÍTULO II PERFIL DEL PROYECTO	17
2.1	Aspectos Generales	17
2.1.1	Nombre del Proyecto	17
2.1.2	Problema	17
2.1.3	Localización del proyecto	17
2.1.4	Unidad Ejecutora	17
2.1.5	Tipo de Proyecto	17
2.2	Descripción del Proyecto	18
2.3	Justificación	18
2.4	Objetivos del Proyecto	19
2.4.1	General	19
2.4.2	Específicos	19
2.5	Metas	19
2.6	Beneficiarios	20
2.6.1	Directos	20
2.6.2	Indirectos	20
2.7	Fuentes de financiamiento y presupuesto	20
2.7.1	Fuentes de financiamiento	20

2.7.2 Presupuesto	20
2.8 Cronograma de actividades de ejecución del proyecto 2016	21
2.9 Recursos	22
2.9.1 Humanos	22
2.9.2 Materiales	22
2.9.3 Físicos	23
2.9.4 Financieros	23
CAPÍTULO II. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	24
3.1 Actividades y resultados	24
3.2 Productos y Logros	25
Guía de jardinería, dirigida al Consejo Comunitario de Desarrollo	26
UNIDAD I	30
Jardinería	30
UNIDAD II	35
Como Ladinizar	35
UNIDAD II	42
Cómo cuidar un jardín	42
CAPÍTULO IV. PROCESO DE EVALUACIÓN	51
4.1 Evaluación del Diagnóstico	51
4.2 Evaluación del Perfil del Proyecto	51
4.3 Evaluación de la ejecución	52
4.4 Evaluación final	52
CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES	54
REFERENCIAS	55
APENDICE	56
ANEXO	75

INTRODUCCIÓN

En la realización del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), se pudo observar el deterioro del medio ambiente, que es un problema que está afectando a nuestro país. La presente guía sobre proceso de jardinería para el consejo comunitario de desarrollo, pretende dar a conocer la importancia de aprovechar las áreas verdes, cuidando y formando para mejorar el medio ambiente.

El presente informe consta de cuatro capítulos, diagnóstico, perfil del proyecto, proceso de ejecución del proyecto y proceso de evaluación, en las cuales se describen cada una de las actividades desarrolladas.

Capítulo I Diagnóstico: Por medio del diagnóstico se pudo conocer la situación de la institución patrocinante y la institución patrocinada, como están estructuradas, la ubicación que tienen cada una y poder conocer las necesidades con la que cuentan, por medio de una lista de carencias que permitió determinar el problema que está afectando a la institución patrocinada, dándole una respuesta con una solución.

Capítulo II Perfil del Proyecto: En el perfil del proyecto se puede contar con el problema que está afectando en la comunidad, el tipo de proyecto que de la misma manera se describe a ejecutar, contando con objetivos y metas.

Capítulo III Proceso de Ejecución del Proyecto: En este capítulo se conocen las actividades ejecutadas, de la misma manera se obtienen los productos y logros que se alcanzaron.

Capítulo IV Proceso de Evaluación: En este proceso se conocen los logros alcanzados en cada etapa del proceso de la elaboración del proyecto.

También se incluyen apéndices y anexos en donde se encuentran las herramientas utilizadas.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

1.1 DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE

1.1.1 Nombre de la institución

Municipalidad de Sanarate, Departamento de El Progreso.

1.1.2 Tipo de institución

Servicio.

1.1.3 Ubicación geográfica

Avenida Ismael Arriaza zona 2 Sanarate, El Progreso.

1.1.4 Visión

Velar y garantizar el fiel cumplimiento de las políticas del Estado, a través de ejercer y defender la autonomía municipal conforme lo establece la Constitución Política de la República y el Código Municipal.

Asimismo visualiza impulsar permanentemente el desarrollo integral de municipio y resguardar su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y, sobre todo, promover la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes en la solución de sus problemas.

(Municipalidad de sanarate, 2016)

1.1.5 Misión

La Municipalidad de Sanarate, Departamento de El Progreso es una institución de derecho público, que busca alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, tanto del área urbana como del área rural, con el compromiso de prestar y administrar los servicios públicos de la población bajo su jurisdicción territorial.

(Municipalidad de sanarate, 2016)

1.1.6 Políticas

Se rige por las políticas del Estado, conforme lo establece la Constitución Política de la República y el Código Municipal.

Según lo establecido en el artículo 140 de la Constitución.

Artículo 140.- Estado de Guatemala. Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo.

(Guatemala, 1993)

1.1.7 Objetivos

1.1.7.1 General:

La Municipalidad tiene como objetivo primordial la presentación y administración de los servicios públicos de la población bajo su jurisdicción, debiendo establecerlos, administrarlos, mantenerlos, mejorarlos y regularlos; teniendo bajo su responsabilidad el eficiente funcionamiento a través de un efectivo manejo de los recursos humanos, materiales y financieros.

(Municipalidad de sanarate, 2016)

1.1.7.2 Específicos:

- Proporcionar bienestar y procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio, tanto del área urbana como del área rural.
- Procurar el fortalecimiento económico del municipio, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que sean necesarios.
- Velar por el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental básico, de las comunidades menos protegidas.
- Propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente, y mantenga el equilibrio ecológico.

(Municipalidad de sanarate, 2016)

1.1.8 Metas

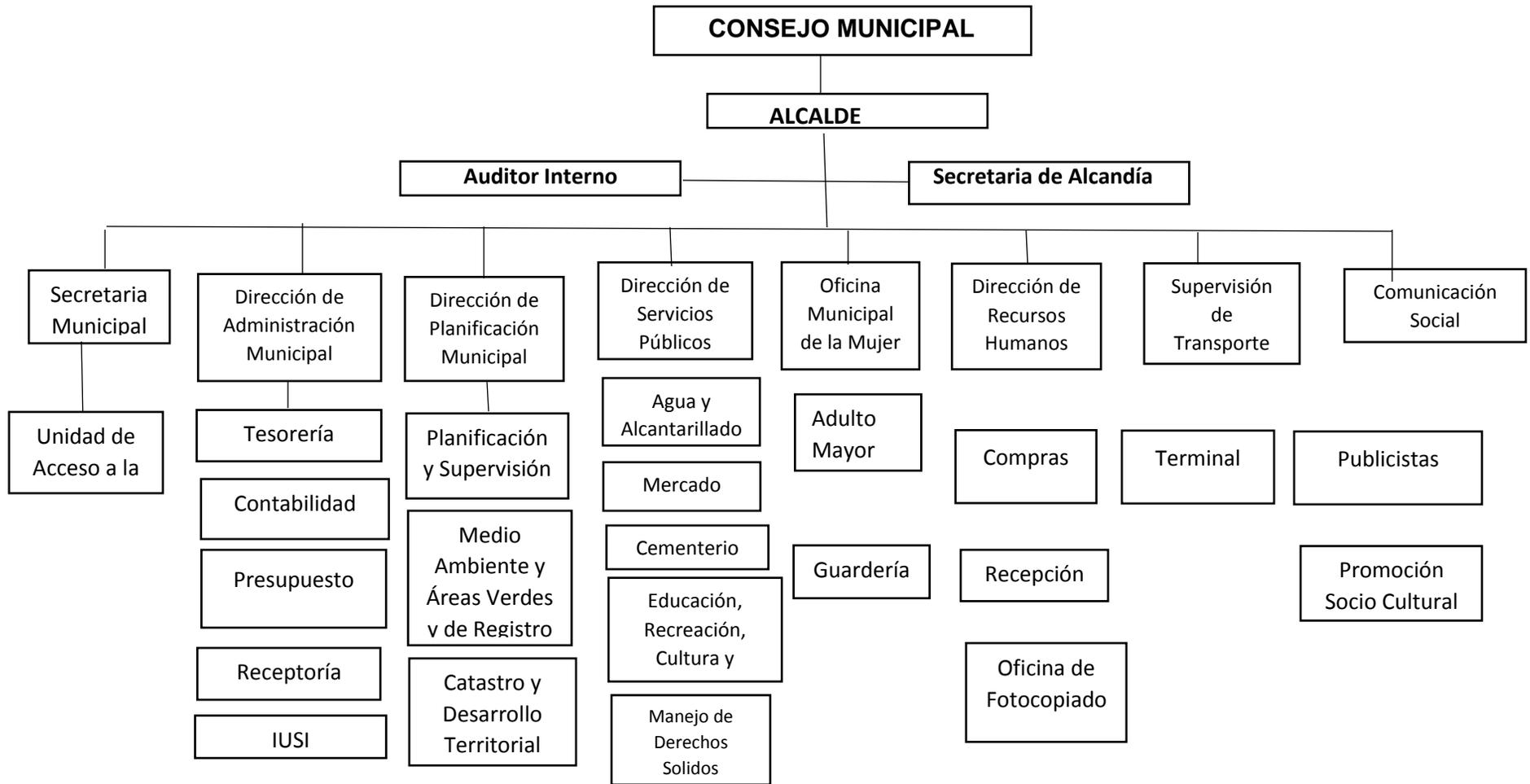
Brindar los servicios públicos esenciales.

Elaborar e implementar el plan de desarrollo municipal con visión de largo plazo, apegado al sistema nacional de planificación estratégica.

Aplicar la normativa legal en materia de desarrollo según el sistema nacional de consejos de desarrollo urbano y rural.

(Municipalidad de sanarate, 2016)

1.1.9 Estructura organizacional



(Municipalidad de sanarate, 2016)

1.1.10 Recursos (Humanos, Materiales, Financieros)

1.1.10.1 Humanos:

891	Empleados.
7	Personas Alcaldía municipal.
5	Secretaria de alcaldía.
80	personas en Oficina de servicios municipales.
17	personas en Dirección financiera integral.
9	personas en Oficina de la mujer.
2	personas en Oficina del adulto mayor.
1	persona en Oficina del medio ambiente.
2	personas en Oficina de recursos humanos.
4	personas en Oficina de fotocopiado.
2	personas en Juzgado de asuntos municipales.
5	personas en Oficina de comunicación municipal.
1	persona en Oficina de libre acceso.
13	personas en Oficina de castro.
10	personas en Oficina municipal de desarrollo.
4	personas en Supervisión educativa municipal.
145	Personal presupuestado.
101	Personal súper numerario.
483	Personal por contrato (022).

1.1.10.2 Materiales:

- 22 Computadoras.
- 25 Escritorios.
- 5 Máquinas de escribir.
- 1 Fotocopiadora.
- 11 Impresoras.
- 30 Sillas de foro.
- 100 Sillas de plástico.
- 1 Fax.
- 2 Pizarrones.
- 45 Archivos.

1.1.10.3 Financieros:

La municipalidad de Sanarate, departamento de El Progreso, cuenta con una asignación presupuestaria por parte del gobierno central de Guatemala del 8%, para salario del personal y proyectos. Además se agencia de recursos producto de arbitrios municipales y otros.

(MUNICIPAL, 2002)

Impuestos sobre establecimientos comerciales
Almacenes de mercadería en General.
Bares y restaurantes.
Librerías.
Comedores.
Tiendas.
Impuestos Municipales sobre Servicio
Taxis.
Fleteros.

Impuestos Municipales Industriales
Panaderías y Reposterías.

Otros Impuestos Municipales

Boleto de Ornato.

1.2 TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA HACER EL DIAGNÓSTICO

Observación: La observación como método, consiste en la utilización de los sentidos, para obtener de forma consiente y dirigida, datos que nos proporcionen elementos para nuestra investigación. Constituye el primer paso del método científico, que nos permite, a partir de ello, elaborar una hipótesis, y luego vuelve a aplicarse la observación, para verificar si dicha hipótesis se cumple.

(Ciencias Sociales, 2016)

Se realizó en el momento de llegar a la comunidad y observar las carencias que tiene la comunidad. De esta forma se podían observar las carencias con las que cuenta.

Entrevista: Es un diálogo entablado entre dos o más personas: el entrevistador interroga y el entrevistado que contesta. La palabra entrevista deriva del latín y significa Los que van entre sí. Una entrevista no es casual sino es un diálogo interesado con un acuerdo previo e intereses y expectativas por ambas partes.

(wikipedia, 2015)

Se Realizó con miembros de la Municipalidad para poder determinar la situación actual, obteniendo información necesaria para poder saber que carencias son con las que se cuenta.

Análisis: El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia.
(www.eumed.net, 2007)

Después de obtener toda la información necesaria se procede a analizarla, para saber las causas necesarias del problema que está afectando en la comunidad.

Y que solución se puede dar para poder mejorar dicho problema.

1.3 LISTA DE CARENCIAS

1. Falta de interés por la municipalidad para aprovechar las áreas sin jardinizar.
2. No se promueven actividades para mejorar las áreas verdes.
3. No se tiene una orientación para aprovechar los desechos sólidos.
4. Falta de interés por resolver problemas comunitarios.
5. Carece de una adecuada organización municipal.
6. Falta de equipo adecuado de oficina.
7. Mal estado en algunas áreas de las instalaciones Municipales.
8. Mala atención de parte del personal de la institución.
9. Falta de salón para actividades dentro de la institución.
10. Contratos innecesarios.

1.4 ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA

PROBLEMA	FACTORES QUE LO PRODUCEN	SOLUCIONES
Falta de aprovechamiento de las áreas para jardinizar.	Poco interés por las autoridades municipales. Falta de conocimiento de cómo aprovechar las áreas para jardinizar.	Jardinizar en los espacios de áreas verdes de la municipalidad. Concientizar a la población para el mejor manejo de las áreas verdes, por medio de talleres.
Insalubridad.	No promueven capacitaciones para reutilizar los desechos sólidos.	Impartir talleres, de cómo utilizar el material reciclable.
Poco interés por resolver problemas comunitarios.	Falta de recursos financieros.	Concientizar a la población para ayudar a mejorar los problemas comunitarios.
Desorden administrativo.	Mala organización Institucional. Mala atención al personal. Falta de salón dentro de la institución.	Realizar talleres para dar a conocer la organización institucional. Evaluación constante del personal. Realizar gestiones para recaudar fondos y construir un salón de usos.

1.5 DATOS DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA

1.5.1 Nombre de la comunidad

Aldea San Juan, Las Flores, Sanarate, El Progreso.

1.5.2 Tipo de institución

De servicio Comunitario.

1.5.3 Ubicación geográfica

San Juan, las Flores se encuentra ubicado en el Kilómetro 61 ruta hacia jalapa.

1.5.4 Visión

Promover un cambio en la comunidad que genere un desarrollo, logrando mejorar el nivel de los pobladores, generando beneficios, en el crecimiento comunal, para fortalecer una participación de los habitantes.

(Consejo Comunitario de Desarrollo, 2016)

1.5.5 Misión

Motivar la participación de la comunidad San Juan, Las Flores, mediante el ejercicio de todas aquellas actividades organizativas y comunitarias para el beneficio, mediante la gestión.

(Consejo Comunitario de Desarrollo, 2016)

Finalidad de la misión

Realizar el ejercicio de líder que como miembro de la comunidad tienen el derecho a participar en cada actividad comunitaria, siendo participativos todos los miembros de San Juan en beneficio de la misma.

(Consejo Comunitario de Desarrollo, 2016)

1.5.6 Políticas:

Carece de ellas.

1.5.7 Objetivos

Por medio del consejo comunitario de desarrollo, todos los miembros pueden participar en proyectos de beneficio para mejorar la comunidad de la aldea San Juan Las Flores.

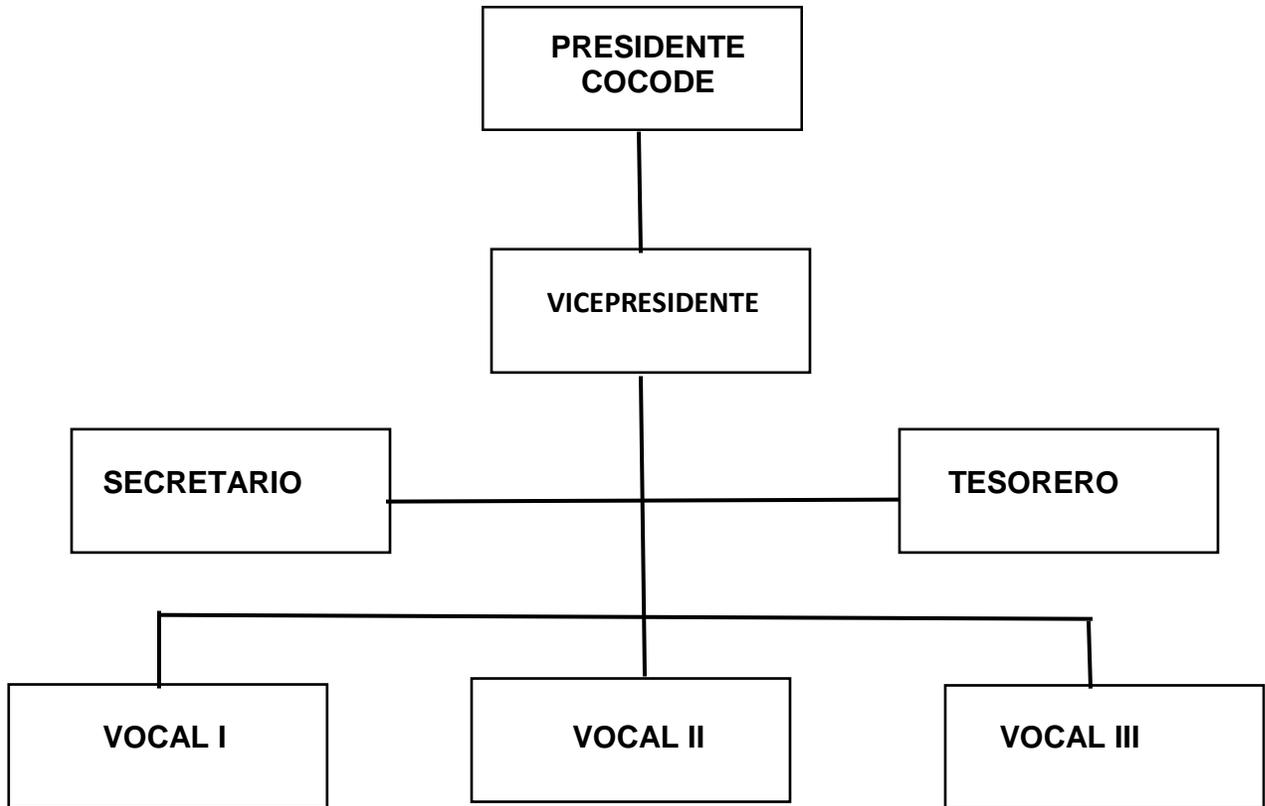
(Consejo Comunitario de Desarrollo, 2016)

1.5.8 Metas:

1. Buscar nuevos proyectos de beneficio para la comunidad, San Juan.
2. Ayudar a la comunidad San Juan Las Flores, para lograr proyectos, con distintas instituciones en beneficio y desarrollo de la misma.

(Consejo Comunitario de Desarrollo, 2016)

1.5.9 Estructura organizacional



(Consejo Comunitario de Desarrollo, 2016)

1.5.10 Recursos

1.5.10.1 Humanos:

COCODES.	7
Maestros.	29
Alcaldes Auxiliares.	6
Habitantes.	666
Total	708

(Consejo Comunitario de Desarrollo, 2016)

1.5.10.2 Materiales:

Recursos Físicos.	Cantidad
Salón Comunal.	1
Cancha Polideportiva.	1
Pozo que abastece a la comunidad.	3

(Consejo Comunitario de Desarrollo, 2016)

1.5.10.3 Financieros:

Cobro de servicio de agua.

Alquiler de salón comunal.

(Consejo Comunitario de Desarrollo, 2016)

1.6 LISTA DE CARENCIAS

1. Falta de interés por la comunidad para aprovechar las áreas sin jardinizar.
2. No tienen ningún programa para mejorar el ambiente en las áreas verdes.
3. Carece de Jardín.
4. Carecen de programas para aprovechar los materiales sólidos.
5. No cuentan con personal de limpieza
6. No cuentan con suficiente agua potable.
7. Basura sin ser clasificada.
8. Sin calles en buen estado.
9. Poco personal dentro del COCODE para buscar ayuda en beneficio a la comunidad.
10. Tanque de depósito de agua en mal estado.

1.7 ANÁLISIS DE PROBLEMAS

PROBLEMAS	FACTORES QUE LO PRODUCEN	SOLUCIONES
<p>1. Falta de provecho de los espacios de para jardinizar.</p>	<p>1. Poco interés por la comunidad, para aprovechar los espacios para jardinizar.</p> <p>2. Desconocimiento de la forma en cómo mejorar los espacios en la comunidad.</p>	<p>1. Jardinizar los espacio de la comunidad para mejorar el ambiente.</p> <p>2. Realizar talleres dando a conocer, la forma de cómo aprovechar los espacios, para mejorar el medio ambiente.</p>
<p>2. Insalubridad</p>	<p>1. Poca área verde dentro de la comunidad.</p> <p>2. Falta de capacitaciones para promover el mejoramiento del ambiente.</p>	<p>1. Sembrar plantas en un área específica de la comunidad.</p> <p>2. Talleres para tener un mejor conocimiento de cómo mejorar el medio ambiente.</p>

1.8 ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

Opción uno: Jardinizar el lugar que no cuenta con área verde, en la comunidad.

Opción dos: Elaboración de guía para implementar jardines en la comunidad.

INDICADORES	OPCION 1		OPCION 2	
	SI	NO	SI	NO
FINANCIEROS				
Se cuentan con suficientes recursos.	X		X	
Se puede obtener financiamiento externo.	X		X	
Los recursos del proyecto son propios.	X		X	
Se tiene financiamiento de algún banco.		X		X
ADMINISTRATIVO				
Se define la importancia del proyecto.	X		X	
Se tiene la autorización para la ejecución del proyecto.	X		X	
TÉCNICO				
Se tienen las instalaciones adecuadas del proyecto.	X		X	
Se tiene bien definida la cobertura del proyecto.	X		X	
Se tienen los insumos necesarios del proyecto.	X		X	
MERCADO				
El proyecto tiene aceptación en la comunidad.	X		X	
El proyecto satisface las necesidades de la comunidad.	X		X	
El proyecto ayudara para que tenga un ingreso extra.	X			X

POLÍTICA				
La comunidad será responsable del proyecto.	X		X	
El proyecto es de vital importancia para la comunidad.	X		X	
CULTURAL				
El proyecto impulsa la equidad de género.	X		X	
El proyecto está diseñado acorde a la comunidad.	X		X	
SOCIAL				
El proyecto genera conflictos entre la comunidad.		X		X
El proyecto Motiva a la comunidad.	X		X	
El proyecto toma en cuenta a las personas sin importar el nivel académico.	X		X	

1.9 PROBLEMA SELECCIONADO

Falta de aprovechamiento de áreas para jardinería, por parte de la institución patrocinante y patrocinada, para mejorar el medio ambiente.

1.10 SOLUCIÓN PROPUESTA COMO VIABLE Y FACTIBLE

Guía de jardinería en la comunidad, San Juan, Las Flores, dirigida al consejo comunitario de desarrollo.

VIABLE: Cuenta con la autorización correspondiente de las instituciones.

FACTIBLE: Tiene los recursos necesarios para elaborar el proyecto.

CAPÍTULO II

PERFIL DEL PROYECTO

2.1 Aspectos Generales

2.1.1 Nombre del Proyecto

Guía de jardinería dirigida al Consejo Comunitario de Desarrollo.

2.1.2 Problema

Falta de aprovechamiento de áreas para jardinería, por parte de la institución patrocinante y patrocinada, para mejorar el medio ambiente.

2.1.3 Localización del proyecto

Aldea San Juan, Las Flores ubicado en el Kilómetro 61 ruta hacia Jalapa.

2.1.4 Unidad Ejecutora

Facultad de Humanidades, Sede Sanarate.

2.1.5 Tipo de Proyecto

Comunal Ambiental.

2.2 Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la elaboración de una guía de jardinería, que permitirá unir a los integrantes del consejo comunitario y miembros de la comunidad de San Juan, Las Flores en el cuidado de la jardinería y poder mejorar el ambiente en el mismo, mostrando un lugar agradable y relajante para todas las personas que lo visitan.

Las actividades planificadas para el proyecto consisten en realizar un jardín de plantas ornamentales, elaborando un arriate, para el cual se debe tomar en cuenta los distintos pasos para la elaboración y el cuidado que se debe tener del mismo.

La ejecución del proyecto permitirá hacer conciencia de la importancia del cuidado de las áreas verdes y el aprovechamiento de los espacios, tomando en cuenta al personal de consejo comunitario de desarrollo y miembros de la comunidad.

2.3 Justificación

A nivel municipal actualmente se enfrenta al problema de cómo aprovechar los espacios para jardinería, debido al poco interés por mejorar el ambiente en las distintas áreas.

Tomando en cuenta la necesidad en la comunidad de la aldea San Juan, Las Flores, de Sanarate, El Progreso, se hace necesario tomar conciencia de lo importante que es el mejoramiento y mantenimiento del medio ambiente.

Por tal razón se hace la elaboración de una guía de jardinería para la conservación del medio ambiente.

El proyecto beneficiará a la comunidad ayudando a solucionar una de las carencias que tiene, mostrando un ambiente agradable.

2.4 Objetivos del proyecto

2.4.1 General

Motivar y hacer conciencia a la población de la necesidad de jardinizar, por medio de la práctica y una guía de jardinización, lo que permitirá ayudar para mejorar el ambiental de la comunidad.

2.4.2 Específicos

- Elaborar guía comunal de cómo realizar un jardín y los pasos para el cuidado del mismo.
- Socializar el proyecto con el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la aldea San Juan Las Flores y miembros de la comunidad para continuar con el proyecto de jardinización.
- Capacitar al Consejo Comunitario de Desarrollo y miembros de la comunidad sobre jardinización, para aprovechar los espacios ayudando a mejorar el ambiente.

2.5 Metas

- Elaborar 10 guías de jardinización con plantas ornamentales dirigida al Consejo Comunitario de Desarrollo.
- Realizar reuniones con 7 integrantes del consejo comunitario y 13 miembros de la comunidad a cerca del proyecto de jardinizar en el área de la comunidad.

2.6 Beneficiarios

2.6.1 Directos

Comunidad San Juan Las Flores, municipio de Sanarate, El Progreso.

2.6.2 Indirectos

Líderes comunitarios.

2.7 Fuentes de financiamiento y presupuesto

2.7.1 Fuentes de financiamiento

Vecinos de la comunidad San Juan, Las Flores, Donación de plantas Ornamentales.

Epesista

2.7.2 Presupuesto

No.	Descripción	Cantidad	Total
01	Papel bond tamaño carta	4 Resmas	Q. 120.00
02	Tinta de Color	1 Cartuchos	Q. 150.00
03	Tinta Negra	3 Cartuchos	Q. 525.00
04	Encuadernado	Guías	Q. 100.00.
04	Transporte	Tuk Tuk	Q. 300.00
05	Plantas ornamentales	100 Plantas	Q.1,500.00
	Total		Q.2,695.00

2.8 Cronograma de actividades de ejecución del proyecto 2016

Actividades		Junio					Julio					Agosto					Septiembre					Febrero
No.	Semanas	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	2
1.	Entrevista con personal del COCODE.																					
2.	Reunión con personal del consejo comunitario y aceptación del proyecto.																					
3.	Solicitud a Estudiante de Ingeniería Agronómica, para impartir charla con personal del puesto de salud y miembros del consejo comunitario.																					
3.	Investigación para la información de la guía pedagógica.																					
4.	Elaboración de la guía pedagógica.																					
5.	Selección de flores para la jardinería.																					
6.	Solicitud de flores para jardinar.																					
7.	Limpieza del área a jardinar.																					
8.	Preparar el área con abono.																					
9.	Jardinar el área.																					
10.	Reunión para el aporte Pedagógico con miembros del consejo comunitario.																					
11.	Entrega de aporte Pedagógico.																					

2.9 Recursos

2.9.1 Humanos:

- Epesista.
- Miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo.
- Personal de la comunidad.
- Asesora.

2.9.2 Materiales:

- Computadora.
- Impresora.
- Hojas.
- Cámara fotográfica.
- Sillas.
- Mesas.
- Plantas ornamentales.
- Abono.
- Piocha.
- Estaca.
- Pala.
- Rastrillo.
- Machete.
- Carreta.
- Botellas desechables.

2.9.3 Físicos:

Salón Comunal.

Establecimiento educativo.

2.9.4 Financieros:

El aporte financiero es de 2,695.00, donado por miembros de la comunidad

Aporte de epesista.

CAPÍTULO III

PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Actividades y resultados

No.	ACTIVIDADES	RESULTADOS
01	Selección del lugar en donde se ejecutara el proyecto.	Se visitó la comunidad y se tuvo una reunión con el personal del consejo comunitario de desarrollo.
02	Solicitud y aprobación de la ejecución del proyecto.	Se entregó la solicitud y se aprobó la ejecución del proyecto.
03	Visita al terreno en donde se ejecutará el proyecto.	Se realizó la visita en el área de la comunidad de San, Juan, Las Flores, donde se ejecutará el proyecto.
04	Investigación para la elaboración de la guía de jardinización.	Se buscó información para la elaboración del aporte para la ejecución del proyecto de jardinización.
05	Taller con líderes de la comunidad y personal de la comunidad.	Se realizó taller con el personal y líderes de la comunidad con el tema de Jardinización.
06	Limpieza del área en donde se realizara el jardín.	Se realizó la limpieza del lugar a jardinizar, quitando todo lo que no sería útil para la elaboración del mismo.
07	Obtener las plantas a sembrar.	Se obtuvo las plantas a sembrar en el área de jardinización.
08	Jardinizar el área.	Se realizó las siembras de las flores para la jardinización del área de la comunidad.

3.2 Productos y Logros

Productos	Logros
Se elaboró guía de jardinización para el consejo comunitario de desarrollo de Aldea, San Juan, Las Flores, de Sanarate, El Progreso.	Se entregó la guía a representante del consejo comunitario de desarrollo.
Taller a los representantes de la comunidad sobre jardinización.	Se capacitó a representantes de la comunidad, con los temas de jardinización, los pasos que se deben de seguir para poder elaborarlo, y sobre todo el cuidado que se deben de tener, para poder tener un lugar agradable y relajante.
Jardinización en el lugar para la ejecución del proyecto	Jardinizar el área de la aldea, San Juan, Las Flores. Se entregó el proyecto para que le puedan dar continuidad y los cuidados que debe tener del mismo.



**REINA ELIZABETH DIAZ CRUZ
EPESISTA**

SANARATE, 2016

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	I
OBJETIVOS	II
UNIDAD I	
1. Jardinización	1
1.1 Tipos de jardines	1
1.2 Jardinería	1
1.3 Para que tener un jardín	2
1.3.1 Le añade valor a la propiedad	2
1.3.2 Conecta con la naturaleza	2
1.3.3 Disfrutarás de un ambiente agradable	3
1.3.4 Jardín Público	3
1.4 ACTIVIDAD	
UNIDAD II	
CÓMO JARDINIZAR	
2. Como podemos Jardinizar	5
2.1 Pasos para elaborar un jardín	5
2.2 Selección del lugar	6
2.3 Quitar las malas hiervas	6
2.4 Selección de plantas	6
2.5 Cómo plantar flores en el jardín	7
2.5.1 Acondicionar el suelo	7
2.5.2 Sembrar plantas ornamentales	8
2.5.3 Regar inicialmente	9
2.5.4 Aclarar	10
2.6 ACTIVIDAD	11
UNIDAD III	
COMO CUIDAR UN JARDÍN	11
3. Cuidados que se le deben dar a un jardín	11
3.1.1 Limpieza de las plantas	11
3.1 Para que limpiar las plantas del interior	11
3.2 Poda	12
3.3 Abonar las Flores	12
3.3.1 Fertilizante adecuado	13
ACTIVIDAD	14
Glosario	15
Referencia	17

INTRODUCCIÓN

La presente guía, se elaboró para conocer temas de mucha importancia sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, tomando en cuenta distintos aspectos que son necesario para mantener un ambiente agradable y al mismo tiempo de relajación.

En este material se incluyen temas de jardinería, los pasos para poder elaborar y el cuidado que se debe mantener del mismo, siendo una información necesaria para toda la población de la comunidad, San Juan, Las Flores.

Esta información es necesaria para el aprovechamiento del suelo y la forma de crear y mantener un jardín, formando agradables lugares.

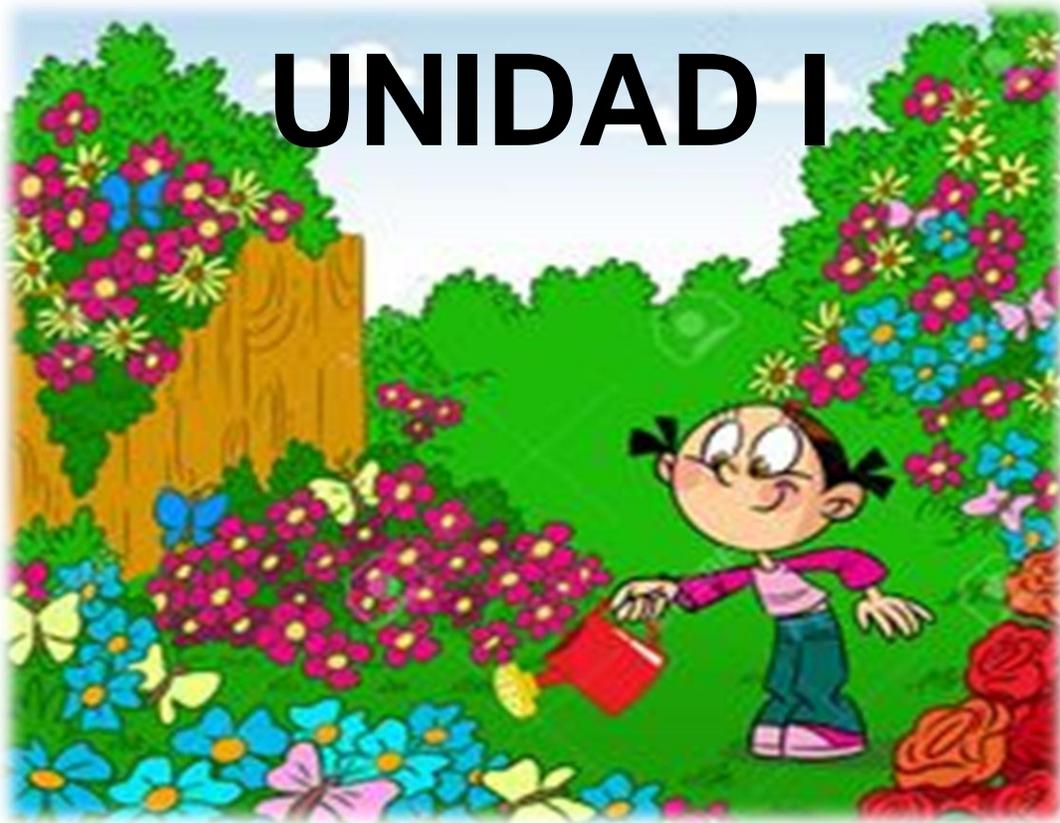
Objetivos

General

Orientar sobre el aprovechamiento y beneficios de las áreas verdes por medio de proyecto de jardinería.

Específicos:

- Conocer los beneficios que da la jardinería al medio ambiente.
- Identificar el proceso de la elaboración de jardín.



UNIDAD I

JARDINIZACIÓN

UNIDAD I

1. Jardinización

1.1 Tipos de Jardines

Los jardines sostenibles respetan el medio, apostando por especies de climas similares y cuidando el trazado, la organización de las plantas... permitiendo ahorrar gastos en relación al riego.

Jardines acuáticos

Tipo de jardín tremendamente original y bello que toma como elemento principal el agua beneficiándose de sus múltiples propiedades.

(florencio, 2016)



(jardín, 2016)

1.2 Jardinería

Es el arte de crear estos espacios, y acompaña a la arquitectura, puesto que son un complemento de los edificios e, incluso, a menudo tienen construcciones en su diseño.

Es el arte y la práctica de cultivar los jardines. Consiste en cultivar, tanto en un espacio abierto como cerrado, flores (arriates), árboles, hortalizas, o verduras (huertas), ya sea por estética, por gusto o para la alimentación.

(wikipedia, 2016)



(dibujos.net, 2016)

1.3 Para que tener un jardín

2

1.3.1 Le añade valor a la propiedad

Un jardín bien cuidado le puede agregar valor monetario a una propiedad. No solo se verá más atractiva, pero puede ayudarte a venderla o alquilarla con mayor facilidad y por más dinero.

(Fortuño, s.f.)



(Photo, 2016)

1.3.2 Conecta con la naturaleza

Las plantas nos ayudan a conectar con la naturaleza y el medioambiente. Estas son un constante recordatorio de lo fuerte y frágil que puede ser toda existencia sobre el planeta tierra. También nos ayudan a sentirnos parte del mundo que nos rodea, recordándonos que no está ahí solo para admirarlo, pero también para participar en él de forma activa.

(Fortuño, s.f.)



(dibujos.net, galeria.dibujos.net, 2015)

1.3.3 Disfrutarás de un ambiente agradable

Debe ser un lugar agradable para disfrutar, descansar y que mejor que hacerlo a lado de un jardín hermoso que nos da mucha frescura.

(Fortuño, s.f.)



(Aman, 2016)

1.4 Jardín Público

Se distingue del parque por el carácter más construido de su paisaje y su vegetación. Otra de sus características es el uso muy notable de plantas extranjeras, a veces incluso vegetación exótica.

(público, 2016)



(colourbox, 2016)

1.5ACTIVIDAD

4

Dibuje un jardín tomando en cuenta los beneficios.



UNIDAD II



CÓMO JARDINIZAR

2. Como podemos Jardinizar

Al momento de crear un jardín se deben de tomar en cuenta distintos pasos, los cuales servirán para mantener un lugar agradable, destinado a la relajación y disfrute de las personas.

2.1 Pasos para elaborar un Jardín

Cada uno de los pasos que se utilizar al momento de realizar un jardín es necesario para mantener un buen ambiente.

2.2 Selección del lugar**Características del suelo**

Las plantas dependen del suelo porque este les ofrece soporte, humedad y nutrientes. Las lluvias fuertes o el riego frecuente en combinación con el suelo con mal drenaje reducen el rendimiento de la planta y aumenta el riesgo de pérdidas debido a las enfermedades de raíz. Por otra parte, el suelo que tiene drenaje excelente puede tener escasa capacidad de retención de agua y, por lo tanto, puede requerir riego frecuente para mantener las plantas.

(extension.illinois.edu, 2016)

(us.123rf.com, 2016)

2.3 Quitar las malas hierbas

6



Después de haber seleccionado el lugar es necesario quitar todo tipo de malas hierbas, eliminando desde la raíz todo lo que no será útil al momento de elaborar un jardín.

Usa una pala para eliminar la hierba, los musgos o las malezas que crecen en la zona donde piensas crear tu jardín. Asegúrate de cavar lo suficientemente profundo para retirar la maleza desde su raíz.

(wikiphoto, s.f.)

(wikiphoto, es.wikihow.com, 2016)

2.4 Selección de plantas



Las plantas son la parte viva del jardín ofreciendo una gran sensación de relajación a través de sus colores, su textura, su aroma, su sonido, su movimiento, su frescura y sus formas. Sin embargo, el jardín no será más bonito y relajante por incluir muchas plantas. Las plantas a utilizar deben estar cuidadosamente seleccionadas y planificadas para ajustarse a las proporciones y estilo del conjunto del jardín.

(Jardínerosenaccion.es, 2012)

(Basket, 2014)

2.5.1 Acondicionar el suelo.

Si la tierra es arenosa o hay grava añadiremos tierras arcillosas, si la tierra es pesada y arcillosa aportaremos arena o perlita. Aquí se



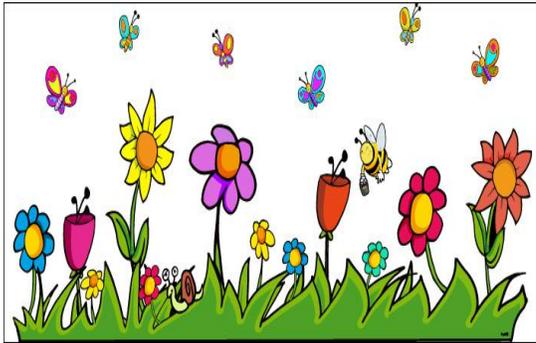
incorporan las tareas del laboreo de la tierra, estas pueden ser manuales o mecánicas con un motocultor. También se tendrá que enriquecer la tierra con abonos orgánicos sólidos asegurando al menos 30 cm de profundidad de tierra fértil y trabajada, dejando siempre la superficie bien nivelada y limpia de hierbas y malezas.

(living a natural life, s.f.)

(smvolteretas, 2012)

2.5.2 Sembrar plantas ornamentales

8



Es mejor plantar flores diferentes en espacios separados, para asegurar su crecimiento. Una vez repartidas, cúbrealas con una fina capa de mantillo o tierra, con delicadeza.

(Amoros, 2013)

2.5.3 Regar inicialmente

Si el riego es escaso las plantas se deshidratan; en cambio, un riego excesivo conduce a una situación de mayor complejidad, ya que dificulta el suministro de oxígeno y produce la asfixia de las raíces. La cantidad justa de agua que debe aportarse depende principalmente de las exigencias propias de cada planta y de las condiciones ambientales.



(verdecora, 2015)

(Keshet, 2016)

2.5.4 Aclarar.

9

Condiciones Ambientales



(TARINGA, s.f.)

De una adecuada elección a las condiciones del entorno dependerá su completa adaptación o, por el contrario, su pérdida en un breve periodo de tiempo. Las exigencias quedan fijadas por factores como luz, temperatura, corrientes de aire, humedad atmosférica, agua, nutrientes, etc. Y puesto que la mayoría de plantas de interior proceden de regiones tropicales.

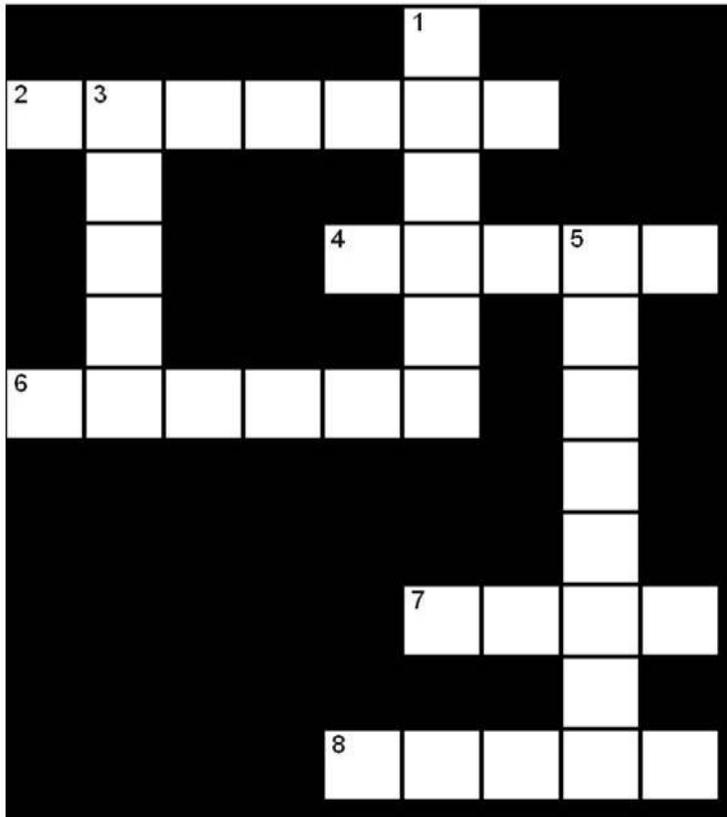
Las flores necesitan espacio para crecer adecuadamente.

(verdecora, 2015)

2.6 ACTIVIDAD

10

Complete el siguiente crucigrama con los elementos del jardín que aparecen en cada cuadrado. Coloca una letra en cada cuadro. Presta atención a los números que tienen más de un dibujo.



Vertical:



Horizontal:



UNIDAD III



CÓMO CUIDAR UN JARDIN

3. Como cuidar un jardín

3.1 Limpieza de las plantas

Las plantas utilizan la luz solar para realizar la fotosíntesis, el proceso metabólico



que las mantiene vivas. Las capas de polvo y suciedad sobre las hojas limitan la cantidad de luz que reciben. Además, la suciedad sobre la superficie de las hojas ofrece un punto de acceso fácil para las enfermedades y puede ayudar a que los insectos se oculten.

(plantas, 2015)

3.1.1 Para que limpiar las plantas del interior

Durante la limpieza, inspeccione las plantas para detectar problemas. Siga estos pasos para inspeccionar completamente las plantas de interior:

- **Mire la planta inferior de las hojas.** Los insectos prefieren ocultarse debajo de las hojas. De vuelta las hojas y busque insectos cuidadosamente. Dado que muchas enfermedades aparecen como manchas, busque áreas de decoloración en las hojas.
- **Controle el lugar donde las hojas se unen al tallo.** Los insectos frecuentemente anidan en éste espacio acogedor. Éste también es un buen lugar para buscar telarañas que indican la presencia de ácaros.

(plantas, 2015)

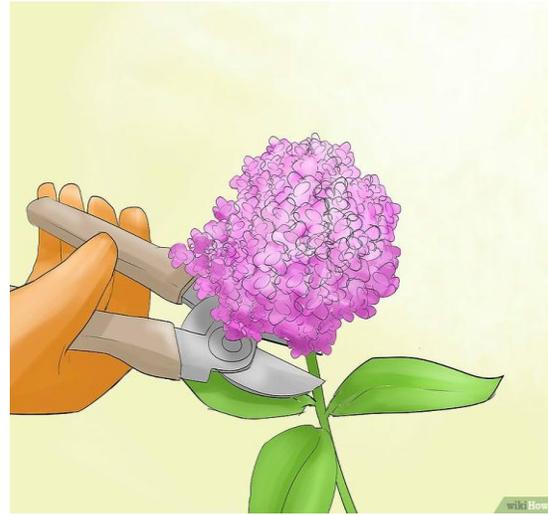
3.2 Poda

12

Es una actividad esencial para tus plantas, arbustos y árboles. Una poda bien hecha mejorará su aspecto y vida, pero una poda mal hecha puede ser muy dañina.

La poda también permite que la luz entre a la “unión de brotes” en la base de la planta.

(jardineria, 2016)



(wikiphoto, 2016)

3.3 Abonar las Flores



Abonar las plantas con fertilizante rico en nitrógeno justo antes de la brotación.

Cuando las plantas empiezan a desarrollarse con mayor vigor (primavera) es el momento de empezar a fertilizarlas.

Las plantas mientras crecen es cuando más agua y más alimento necesitan. En flor, las plantas no suelen crecer y por tanto, los abonados se deben reducir durante la floración, hay que hacerlos antes.

(fertilizante, 2016)

(Solano, 2011)

3.3.1 Fertilizante adecuado

13

La floración se estimula con fertilización de abonos ricos en Potasio (K).

Las plantas con flores, árboles frutales y ornamentales necesitan abonos ricos en Potasio, si escasea, habrá pocos frutos y flores pálidas.

No se deben aplicar, en general, fertilizante minerales en invierno, pero sí abonos orgánicos.

Una planta con las raíces dañadas o podridas no se debe abonar hasta que se recupere.

(fertilizante, 2016)

3.4 Actividad

Escriba un comentario personal de la importancia de abonar las plantas.



A decorative border on the left and right sides of the page features stylized flowers in shades of red, orange, and yellow. The background is adorned with soft, overlapping circles in various colors (pinks, yellows, greens) and small white star-like patterns. The central area is filled with horizontal lines for writing.

Arquitectura: Puede decirse que la arquitectura se encarga de modificar y alterar el ambiente físico para satisfacer las necesidades del ser humano.

(Gardey, 2010. Actualizado 2013)

Escultura: Es transformar ese simple trayecto en un camino lleno de magia y atractivo. Pero toda la belleza de figuras también realza a los jardines pequeños llenándolos de inspiración creando espacios mucho más íntimos e interesantes. Las esculturas son figuras artísticas.

(ARQHYS, 2012)

Exótica: La biología y la fauna exótica, por lo general, suele convertirse en un problema ambiental y económico por atentar contra la biodiversidad natural.

(Gardey., 2009-2012)

Hortaliza: son un conjunto de plantas cultivadas generalmente en huertas o regadíos, las hortalizas no incluyen las frutas ni los cereales.

(libre, s.f.)

Huerto Terreno de corta extensión, generalmente cercado, en que se plantan verduras, legumbres y a veces árboles frutales.

(Española, 2014)

Maleza: Se denomina maleza, mala hierba, yuyo, planta arvense, monte o planta indeseable a cualquier especie vegetal, que crece de forma silvestre en una zona cultivada o controlada por el ser humano como cultivos agrícolas o jardines.

(libre, es.wikipedia.org, s.f.)

Orgánico: Se denomina alimento orgánico al producto agrícola o agroindustrial que se produce bajo un conjunto de procedimientos denominados “orgánicos”. En general, los métodos orgánicos evitan el uso de productos sintéticos, como pesticidas, herbicidas y fertilizantes artificiales.

(libre, es.wikipedia.org, s.f.)

REFERENCIAS

1. ARQHYS. (10 de 10 de 2012). *www.arqhys.com*. Obtenido de <http://www.arqhys.com/esculturas-para-el-jardin.html>
2. Acción, J. e. (2012). *www.jardinerosenaccion.es*. Obtenido de <http://www.jardinerosenaccion.es/elegir-plantas-el-jardin.php>
3. Aman, S. (Agosto de 2016). *i.ytimg.com*. Obtenido de <https://i.ytimg.com/vi/eDimwrJ7jnU/hqdefault.jpg>
4. Amoros, M. (24 de Agosto de 2013). *Blog de los niños*. Obtenido de <http://rimasdecolores.blogspot.com/2013/08/>
5. Basket, S. F. (24 de Febrero de 2014). *favata26.rssing.com*. Obtenido de http://favata26.rssing.com/chan-13940080/all_p83.html
6. colourbox. (2016). *www.colourbox.com*. Obtenido de <https://www.colourbox.com/vector/happy-children-playing-in-green-park-vector-9325555>
7. dibujos.net. (19 de Noviembre de 2015). *galeria.dibujos.net*. Obtenido de <http://galeria.dibujos.net/la-casa/el-jardin/chica-regando-pintado-por--10260832.html>
8. dibujos.net. (19 de Febrero de 2016). *dibujos.net*. Obtenido de <http://galeria.dibujos.net/la-casa/el-jardin/nino-con-girasol-pintado-por--10432016.html>
9. Española, R. A. (Octubre de 2014). *dle.rae.es*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=KIR9BYA>
10. Fortuño, A. (s.f.). *about*. Obtenido de <http://jardin.about.com/od/Creaujardin/a/8-Beneficios-Al-Crear-Un-Jardin-En-Tu-Hogar.htm>
11. Gardey, J. P. (2010.Actualizado2013). *definicion.de*. Obtenido de <http://definicion.de/arquitectura/>
12. Gardey., J. P. (2009-2012). *definicion.de*. Obtenido de <http://definicion.de/exotico/>
13. iimages. (21 de Agosto de 2016). *123RF*. Obtenido de https://es.123rf.com/clipart-vectorizado/family_gardening.html?mediapopup=54770473
14. images. (24 de Julio de 2016). *previews.123rf.com*. Obtenido de <http://previews.123rf.com/images/iimages/iimages1308/iimages130800216/21234875-Illustraci-n-de-un-encantador-jard-n-con-un->
15. Keshet, A. (Agosto de 2016). *123RF*. Obtenido de https://es.123rf.com/photo_16511314_stock-photo.html
16. libre, w. l. (s.f.). *es.wikipedia.org*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Hortaliza>
17. libre, w. l. (s.f.). *es.wikipedia.org*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Maleza>

18. libre, w. l. (s.f.). *es.wikipedia.org*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Alimento_organico
19. living a natural life. (s.f.). *horticultor.es*. Obtenido de <https://www.horticultor.es/blog/jardines-comestibles-huertos-estetica/>
20. Photo, C. S. (Julio de 2016). *comps.canstockphoto.es*. Obtenido de http://comps.canstockphoto.es/can-stock-photo_csp8308939.jpg
21. público, J. (23 de Junio de 2016). *es.wikipedia.org*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Jard%C3%ADn_p%C3%BAblico
22. smvolteretas. (23 de Marzo de 2012). *www.smvolteretas.com*. Obtenido de http://www.smvolteretas.com/ver_noticia.aspx?id=29409
23. Solano, M. J. (31 de julio de 2011). *www.colorear-dibujos.com*. Obtenido de <http://eltrabajodebiologia.blogspot.com/2011/07/>
24. TARINGA. (s.f.). *www.taringa.net*. Obtenido de <http://www.taringa.net/posts/imagenes/9301051/Dibujos-Animados-De-Los-80.html>
25. *us.123rf.com*. (agosto de 2016). Obtenido de <http://us.123rf.com/450wm/ddraw/ddraw1602/ddraw160200013/52572028-paisaje-divertido-con-el-tractor-en-la-carretera-ilustracion-vectorial-de-dibujos-animados.jpg?ver=6>
26. wikihow. (s.f.). *wikihow*. Obtenido de <http://es.wikihow.com/preparar-la-tierra-para-un-jard%C3%ADn>
27. wikipedia. (domingo de julio de 2016). *es.wikipedia.org*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Jard%C3%ADn>
28. wikiphoto. (agosto de 2016). *es.wikihow.com*. Obtenido de <http://es.wikihow.com/eliminar-la-maleza#/Imagen:Kill-Weeds-Step-6.jpg>
29. wikiphoto. (23 de Agosto de 2016). *WikiHow*. Obtenido de <http://es.wikihow.com/podar-la-hortensia>

CAPÍTULO IV

PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1 Evaluación del Diagnóstico

La evaluación de diagnóstico se realizó para obteniendo información de la institución, aplicando una lista de cotejo por medio de la cual permitió recabar datos de la comunidad de la aldea San Juan, Las Flores del Municipio de Sanarate, Departamento de El Progreso.

El proceso se dio con el Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE de la misma comunidad, para obtener información e identificar el problema que afecta a la misma, así mismo poder darle la solución posible que sea viable y factible.

Por medio del problema que se verifico, el cual afecta a la comunidad, se le da la solución posible, lo que permite seleccionar una propuesta para el proyecto a realizar.

4.2 Evaluación del Perfil del Proyecto

Se verificó el tipo de proyecto a realizar en el área de la Comunidad, San Juan, Las Flores, a través de una lista de cotejo y poder darle respuesta al problema que está afectando.

Obteniendo la información se le da el nombre al proyecto comunal a realizar, luego se plantearon los objetivos que servirán para poder formular el proyecto.

Cuando ya se han planteado los objetivos se da una descripción del proyecto lo cual servirá para saber en qué va consistir el tipo de proyecto que se realizara en dicha comunidad. El beneficio que tiene el poder realizarlo, aprovechando las áreas en donde se tendrá un ambiente agradable.

4.3 Evaluación de la ejecución

En esta etapa se utilizó una lista de cotejo, por medio de la cual se logró socializar la propuesta comunal y el beneficio que traerá a la comunidad, con el tema de jardinería dirigida para el consejo comunitario de desarrollo COCODE de la aldea San Juan Las Flores, del municipio de Sanarate, El Progreso. También se realizó el Jardín en el área de la comunidad.

4.4 Evaluación final

Se realizó la evaluación en la etapa final para poder verificar los avances de cada etapa del proyecto a través de una lista de cotejo y verificar si los resultados obtenidos fueron los planteados.

A través de esta evaluación se puede verificar si las actividades planteadas se llevaron a cabo y sobre todo poder verificar la entrega del proyecto ya finalizada.

CONCLUSIONES

- Se elaboró guía de jardinería sobre cómo se debe cuidar un jardín y los pasos a seguir.
- Se socializó el proyecto con miembros del Consejo Comunitario de desarrollo de la aldea San Juan, Las Flores.
- Se logró realizar talleres para motivar a la población sobre la importancia de jardinería, formando áreas verdes, ayudando al medio ambiente.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al consejo comunitario de desarrollo (COCODE), que le den seguimiento al proyecto de jardinería y que desarrollen programas para ayudar a construir áreas verdes.
- A la municipalidad que impulse programas de jardinería para aprovechar las áreas.
- Dar a conocer la guía con los pobladores de la Aldea San Juan, Las Flores, Sanarate, El Progreso promoviendo la jardinería.

REFERENCIAS

- CÓDIGO MUNICIPAL. Decreto Legislativo 12-2002. Guatemala: 2002. Ediciones Arriola.
- Consejo Comunitario de Desarrollo. (2016). *www.Consejo Comunitario de Desarrollo*. Obtenido de www.consejo.comunitariode desarrollo
- Constituyente, D. d. (17 de Noviembre de 1993). *juridico*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf
- Copyright. (2016). *deconceptos*. Obtenido de <http://deconceptos.com/ciencias-sociales/metodo-de-observacion>
- Guatemala., C. P. (17 de Noviembre de 1993). *juridico*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf
- MUNICIPAL, C. (2002). *Decreto Legislativo 12-2002*. Guatemala: Ediciones Arriola.
- Municipalidad de sanarate. (2016). *Municipalidad de Sanarate*. Obtenido de <https://www.municipalidad de sanarate>
- Nacional, D. d. (17 de Noviembre de 1993). *juridico*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf
- wikipedia. (14 de Octubre de 2015). *es.wikipedia.org*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Entrevista_period%C3%ADstica
- www.eumed.net. (2007). *libros-gratis*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/257/7.1.htm>
- Ley de Cosejos de Desarrollo. pdf, D. N.-2. (12 de 03 de 2002). *ley_concejos_desarrollo_guatemala.pdf*. Obtenido de [http://sistemas.segeplan.gob.gt/discode/sche\\$portal/documentos/ley_concejos_desarrollo_guatemala.pdf](http://sistemas.segeplan.gob.gt/discode/sche$portal/documentos/ley_concejos_desarrollo_guatemala.pdf)

APÉNDICE

CRONOGRAMA GENERAL 2016

NO.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
			SEMANAS Del				SEMANAS Del				SEMANAS Del				SEMANAS Del				SEMANAS Del			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Entrevista con personal del COCODE.																					
2	Selección y solicitud a la comunidad y Municipalidad de Sanarate, El progreso para realización del EPS.	Epesista, personal del puesto de salud y COCODE																				
3	Realización del diagnóstico institucional.	Epesista																				
4	Recopilación de información de instituciones para diagnóstico.	Epesista																				
5	Análisis de diagnóstico.	Epesista																				
6	Presentación del informe capítulo I.	Epesista y asesora																				
7	Diseño del perfil del proyecto.	Epesista																				
8	Presentación del informe capítulo II.	Epesista y asesora																				
9	Elaboración de solicitudes y entrega.	Epesista																				
10	Diseño de la ejecución del proyecto.	Epesista																				
11	Elaboración del documento pedagógico.	Epesista																				
12	Entrega y revisión de guía por parte del asesor.	Epesista y Asesora																				
13	Validación de guía por parte del asesor.	Asesora																				
14	Socialización de guía como producto de jardinerización dirigido a miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo.	Personal del Consejo Comunitario y Miembros de la Comunidad.																				



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
PLAN DE DIAGNOSTICO**

I. PARTE INFORMATIVA:

Nombre de la comunidad: Aldea, San Juan, las Flores Municipio: Sanarate Departamento: El Progreso

II: OBJETIVO GENERAL: Identificar la situación actual de la comunidad, mediante el uso de diversas actividades para verificar el contexto de la comunidad.

Objetivos Específicos	Actividades	Recursos	Metodología	Evidencia de Logro
<p>1. Identificar los problemas que existen en la Municipalidad de Sanarate.</p>	<p>Entrega de solicitud a la institución, Patrocinante y patrocinada donde se realizara el EPS.</p> <p>Realizar entrevista al personal de la Municipalidad de Sanarate</p>	<p>Humanos: Alcalde Municipal Consejo Municipal Secretaria Municipal Asesora Epesista Personal del COCODE</p> <p>Materiales: Cuaderno Lapiceros Lápiz Hojas de papel bond</p>	<p>A través de la observación y la deducción</p> <p>Entrevista</p> <p>Análisis</p>	<p>Analizar los problemas ambientales que se encuentran en la Municipalidad.</p> <p>Obtener la información necesaria para realizar el EPS.</p>

<p>2. Identificar los problemas que afectan a la comunidad, San Juan Las Flores.</p>	<p>Utilizar instrumentos para recolectar información.</p>	<p>Computadora Impresora</p>	<p>Entrevista al consejo comunitario y personal del puesto de salud.</p>	<p>Aplicación de instrumentos para obtener la información necesaria.</p>
<p>3. Detectar los problemas de la Institución patrocinante y la patrocinada.</p>	<p>Detectar el mayor problemas que afecta tanto a la municipalidad como a la comunidad</p>			<p>Análisis de la información Obtenida.</p>


Vo. Bo. Licda. Orfa Noemí de León Espaderos
Asesora EPS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
LICDA. ORFA NOEMÍ DE LEÓN E
CATEDRÁTICA



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
PLAN DE SOCIALIZACIÓN**

II. PARTE INFORMATIVA:

Nombre de la comunidad: Aldea, San Juan, las Flores Municipio: Sanarate Departamento: El Progreso

II: NOMBRE DEL PROYECTO: Guía de jardinización dirigida al Consejo Comunitario de Desarrollo de aldea, San Juan, Las Flores, Sanarate, El Progreso.

Declarativo	Procedimental	Actitudinal	Evidencia de Logro
1. Jardinización	Describe el significado de jardinización y los beneficios que se tienen al contar con uno	Valora el medio ambiente, construyendo áreas verdes.	Se cuenta con un ambiente agradable que ayuda a la naturaleza.
2. Como podemos jardinar.	Se dan a conocer los pasos, para poder elaborar un jardín, seleccionar las plantas y como acondicionar el suelo.	Crea áreas verdes, formando un lugar agradable	Permite formar áreas que ayudarán a la comunidad, para tener un ambiente agradable.

<p>3. Cuidados que se deben dar a un jardín.</p>	<p>Ayudar para que las plantas ornamentales permanezcan bien cuidadas</p>	<p>Mantener cuidado el jardín, utilizando todos los pasos.</p>	<p>Mantiene un lugar agradable en el puesto de salud de la comunidad.</p>
--	---	--	---

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Objetivo general: Contribuir con el manejo y sostenibilidad para mejorar el ambiente de la comunidad, San Juan Las Flores, por medio del proyecto realizado de jardinerización.

Objetivos específicos	Actividades	Recursos	Responsables
1. Socialización la guía de jardinerización con líderes comunitarios y miembros de la comunidad.	1.1 Realizar talleres sobre los temas de jardinerización y los pasos que se deben seguir para el cuidado.	Guía de jardinerización. Salón Comunal Epesista Consejo Comunitario de Desarrollo.	Epesistas Consejo Comunitario de Desarrollo.
2. Sostenibilidad del proyecto de Jardinerización.	2.1. Motivar al Consejo Comunitario de Desarrollo para que le den continuidad al proyecto, en la comunidad para mejorar el ambiente.	Epesista COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo. Epesistas
3. Garantizar el proyecto de sostenibilidad.	3.1. Buscar líderes en la comunidad para que le den continuidad al proyecto. 3.2. Realiza visitas a la comunidad para verificar la continuidad del proyecto.	Epesistas Comunidad de la aldea San Juan, Las Flores Miembros del COCODE.	Comunidad de la aldea San Juan, Las Flores Miembros del COCODE


 Reina Elizabeth Diaz Cruz
 Epesista
 Carné: 201124494



 María del Carmen Lopez Gonzales
 COCODE
 Comunidad San Juan, las Flores, Sanarate.

PLAN DE DONACIÓN A EXTENSIÓN

Datos generales: Facultad de Humanidades Sección Sanarate

Nombre del proyecto: "Donación de un Proyector"

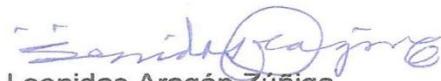
Objetivo general: Contribuir al manejo tecnológico e informático de los estudiantes de la Facultad de Humanidades, sección Sanarate.

Objetivos específicos	Actividades	Ejecutores	Fecha
1. Contribuir a la socialización de la enseñanza de los estudiantes de la Facultad de Humanidades, Sección Sanarate.	1.1. Gestionar facturas pro forma para cotizar precio de un proyector.	-Epesistas donantes	05-06-2017
	2.1. Contribución económica para la compra de un proyector.	- Cada Epesista	07-06-2017
2. Donar a Facultad de Humanidades un proyector marca Epson	3.1. Elaboración de conocimiento para entregar el proyecto.	- Epesistas	
3. Entregar el proyector al Lic. Hugo Trujillo, coordinador Facultad de Humanidades, Sección Sanarate.	3.2. Entrega del proyecto a Lic. Hugo Trujillo	-Epesistas -Licda. Orfa de León Espaderos, Asesora de EPS.	

Sanarate, 24 de junio de 2017.

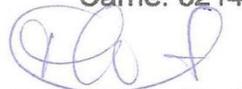

María del Rosario Ponce Morales
Carné: 7811060


Elma Soraya Chavarria Meléndez
Carné: 8951217


Leonidas Aragón Zúñiga
Carné: 8214831


Rosalba Maribel Monzón García
Carné: 201124488


Sonia Indira López Vásquez
Carné: 201025299


Flor de María Portillo Rodríguez
Carné: 200819799


Mirlan Inés Quintanilla Arias
Carné: 201217487


Reina Elizabeth Díaz Cruz
Carné: 201124494


Dina Marari Latin Belloso
Carné: 201018302


Berta Lidia Cardona y Carona
Carné: 200918530


Sandra Sofia García Turcios
Carné: 201124907


Oscar Geovani Salazar Oliva
Carné: 201124703


María Concepción Santos Alvarez
Carné: 201217493

Vo.Bo. Licda. Orfa. Noemí de León Espaderos
Asesora de EPS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
LICDA. ORFA NOEMÍ DE LEÓN ESPADEROS
CATEDRÁTICA



Epesistas ingresando a la FAHUSAC, Sanarate, para entregar proyecto de donación a Extensión.



Epesistas en la Sede de la FAHUSAC Sanarate para entregar proyecto de donación a Extensión, Licda. Orfa Noemí de León Espaderos, Asesora de EPS y Licda. Fluvia Aida Solís Villacorta.



Epesistas entregando el proyector, para el servicio de la FAHUSAC Sanarate, aparecen Lic. Hugo Fernando Trujillo Estrada, Licda. Orfa Noemí de León Espaderos, Asesora de EPS y Licda. Fluvia Aida Solís Villacorta.



Licenciado Hugo Fernando Trujillo Estrada, Coordinador de la FAHUSAC Sanarate, recibiendo el proyector, donado por los Epesistas.



Licenciado Hugo Fernando Trujillo Estrada, Coordinador de FAHUSAC Sanarate, firmando el conocimiento de recibido de un proyector donado por los Epesistas.

Sanarate, 24 de junio de 2017.

Licenciado Hugo Fernando Trujillo
Coordinador Sección Sanarate
Facultad de Humanidades

Señor Coordinador:

Los Epesistas del grupo asesorado por la Licenciada Orfa Noemí de León Espaderos lo saludamos cordialmente, deseándole éxitos al frente de su labor Educativa.

En esta fecha, tenemos el gusto de entregar a usted un Proyector LCD marca Epson modelo Powerlite 1131+ de 3200 lúmenes con sus respectivos cables y estuche, con la finalidad de que sea utilizado en esta magna casa de estudios, dicha donación es producto de un proyecto de voluntariado que tiene como finalidad promover el uso de tecnología en el aula universitaria.

Respetuosamente,

Carné

PEM María del Rosario Ponce Morales
PEM Leonidas Aragón Zúñiga
PEM Elma Soraya Chavarría Meléndez
PEM María Concepción Santos Alvarez
PEM Mirlan Inés Quintanilla Arias
PEM Sandra Sofía García Turcios
PEM Rosalba Maribel Monzón García
PEM Reina Elizabeth Díaz Cruz
PEM Berta Lidia Cardona y Cardona
PEM Oscar Giovany Salazar Oliva
PEM Sonia Indira López Vásquez
PEM Dina Merary Latín Belloso
PEM Flor de María Portillo Rodríguez

7811060
8214831
8951217
201217493
201217487
201124907
201124488
201124494
200918530
201124703
201025299
201018302
200819799

Vo.Bo. 
Licda. Orfa Noemí de León Espaderos
Asesora



Recibido:


Lic. Hugo Fernando Trujillo Estrada
Coordinador FAHUSAC Sanarate

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
MUNICIPALIDAD DE SANARATE

Instrucciones: responda las siguientes preguntas.

1. ¿El edificio de la Municipalidad de Sanarate es propio?
2. ¿Por qué no se le ha dado una mejoría al Salón Municipal de Sanarate el Progreso?
3. ¿Se cuenta con ayuda para solucionar problemas comunitarios?
4. ¿Se cuentan con programas para mejorar el ambiente?
5. ¿Tiene la Municipalidad un presupuesto para mejorar la educación ambiental?

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
COCODE DE SAN JUAN, LAS FLORES

Instrucciones: marque con una X la opción que usted considere adecuada.

1. ¿La comunidad Cuenta con programas para mejorar el medio ambiente?

SI _____ NO _____

2. ¿Cuentan con una buena organización dentro de la comunidad?

SI _____ NO _____

3. ¿Tienen el apoyo de la comunidad?

SI _____ NO _____

4. ¿La comunidad tiene apoyo financiero de otras instituciones?

SI _____ NO _____

5. ¿Cuenta con fondo para diversas actividades la comunidad?

SI _____ NO _____

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Lista de Cotejo

INSTRUCCIONES: marque con una x la opción que considera correcta.

1. La información recopilada contribuyó para la elaboración del diagnóstico.

SI NO

2. Las técnicas aplicadas corresponden a la investigación

SI NO

3. La información recopilada ayudo a seleccionar las carencias de la comunidad.

SI NO

4. Se realizó un análisis de viabilidad y factibilidad con sus posibles soluciones en los problemas detectados.

SI NO

5. La solución propuesta es de beneficio para la comunidad.

SI NO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

EVALUACIÓN DEL PERFIL

Lista de cotejo

Instrucciones: Marque con una X la opción que considera correcta.

1. ¿Los Objetivos planteados son claros y precisos?

X
SI NO

2. ¿Los recursos técnicos fueron utilizados adecuadamente?

X
SI NO

3. ¿Los beneficiarios son los directos e indirectos?

X
SI NO

4. ¿Se contó con los recursos necesarios para la elaboración del proyecto?

X
SI NO

5. ¿Se establecieron metas para el proyecto?

X
SI NO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN.

Lista de Cotejo.

Instrucciones: Marque con una X la opción que considera correcta.

1. ¿Se recibió ayuda de la comunidad para la ejecución del proyecto?

X
SI NO

2. ¿Las técnicas que se aplicaron fueron las adecuadas?

X
SI NO

3. ¿Las actividades aplicadas para el proyecto fueron las adecuadas?

X
SI NO

4. ¿El tiempo programado fue suficiente para realizar la ejecución?

X
SI NO

5. ¿Se logró alcanzar los objetivos planteados para el proyecto?

X
SI NO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO

Lista de Cotejo

Instrucciones: Marque con una X la opción que considera correcta.

1. ¿Se cumplió con los objetivos y metas para el proyecto?

X
SI NO

2. ¿La ejecución del proyecto resolvió la necesidad detectada?

X
SI NO

3. ¿El proyecto cuenta con las condiciones de protección, conservación y cuidado del medio ambiente?

X
SI NO

4. ¿El proyecto ejecutado fue importante para los vecinos de la comunidad?

X
SI NO

5. ¿El proyecto ejecutado tendrá seguimiento?

X
SI NO

ANEXOS

DECRETO NUMERO 11-2002

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República en sus artículos 119 literal b) y 224, se refieren a la necesidad imperativa de promover sistemática mente la descentralización económico-administrativa como medio para promover el desarrollo integral del país, para lo cual es urgente propiciar una amplia participación de todos los pueblos y sectores de la población guatemalteca en la determinación y priorización de sus necesidades y las soluciones correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que al legislar sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo debe cumplirse con estipulaciones contenidas en la

Constitución Política de la República, diversos tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos y la legislación ordinaria sobre materias afines, en especial el Código Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Consejos de Desarrollo debe comprender cinco niveles, a saber: nacional, regional y departamental, previstos constitucionalmente; municipal, contenido en el Código Municipal, Decreto Legislativo

58-88; y el comunitario, contemplado en los Acuerdos de Paz; debiendo estructurarse desde la base de la población, para constituir un instrumento permanente de participación y representación de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, así como de los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante la creación de los mecanismos y criterios idóneos en los niveles comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

CONSIDERANDO:

Que con la firma de Acuerdo de Paz Firme y Duradera se puso fin al conflicto armado interno y se asumieron compromisos para superar las causas que le dieron origen, entre los cuales está la reforma de la Ley de los

Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 52-87 del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que es esencial que este Sistema de Consejos de Desarrollo se rijan por los principios de igualdad en dignidad y derechos de todos los actores sociales, y se haga efectivo en condiciones de oportunidades equitativas de participación dentro de una convivencia pacífica, en el marco de una democracia funcional, efectiva y participativa, en los procesos de toma de decisión en la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar las normas legales relativas a los Consejos de Desarrollo incorporando en ellas principios fundamentales contenidos en la Constitución Política

- 2-

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO de la República, pero -no atendidos adecuadamente hasta ahora, y armonizándolos con progresos alcanzados en la legislación del -país desde entonces y que, en consecuencia, procede dictar una nueva ley sobre la materia.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 171 literal a) y 176 de la Constitución Política de la

República de Guatemala.

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CAPITULO I

NATURALEZA, PRINCIPIOS Y OBJETIVO

ARTICULO 1. Naturaleza. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

ARTICULO 2. Principios. Los principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son:

- a) El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala.
- b) El fomento a la armonía en las relaciones interculturales.
- c) La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública.
- d) La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna.
- e) La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena.
- f) La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

ARTICULO 3. Objetivo. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas

de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO

CAPITULO II

INTEGRACION Y FUNCIONES

ARTICULO 4. Integración de Sistema de Consejos de Desarrollo. El

Sistema de Consejos de Desarrollo está integrado por niveles, en la siguiente forma:

1

- a) El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
- b) El regional, con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural
- c) El departamental, con los Consejos Departamentales de Desarrollo.
- d) El municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo.
- e) El comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

ARTICULO 5. Integración de Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y

Rural. El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural se integra así:

- a) El Presidente de la República, quien lo coordina;
- b) Un alcalde en representación de las Corporaciones Municipales de cada una de las regiones
- c) El Ministro de Finanzas Públicas y los ministros de Estado que el Presidente de la República designe
- d) El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como secretario
- e) El Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
- f) Los Coordinadores de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural

- g) Cuatro representantes de los pueblos maya, uno del xinca y uno del garífuna
- h) Un representante de las organizaciones cooperativas
- i) Un representante de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores de la manufactura y los servicios
- j) Dos representantes de las organizaciones campesinas
- k) Un representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales
- l) Un representante de las organizaciones de trabajadores
- m) Un representante de las organizaciones guatemaltecas no gubernamentales de desarrollo;
- n) Dos representantes de las organizaciones de mujeres;
- o) Un representante de la Secretaría Presidencial de la Mujer;
- p) Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y,
- q) Un representante de las universidades privadas del país.

El Vicepresidente de la República sustituirá, en caso de ausencia, al Presidente de la República. Los Ministros y

Secretarios de Estado, en caso de ausencia, sólo podrán ser sustituidos por los Viceministros y Subsecretarios correspondientes. Los representantes a que se refieren los literales b) y de la g) a la o) contarán con un suplente y ambos serán electos de entre los representantes de esos sectores ante los Consejos Regionales de Desarrollo

Urbano y Rural; y los otros lo serán de acuerdo a los usos y costumbres o normas estatutarias propias."

ARTICULO 6. Funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y

Rural. Las funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, son:

- a) Formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial.
- b) Promover sistemática mente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional.
- c) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, en especial de los

Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y velar por el cumplimiento de sus cometidos.
- d) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la Nación.
- e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional, tomando en consideración los planes de desarrollo regionales y departamentales y enviarlos al Organismo Ejecutivo para su incorporación a la Política de Desarrollo de la Nación.
- f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales de desarrollo; verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Presidencia del Organismo Ejecutivo o a las entidades responsables.
- g) Conocer los montos máximos de preinversión e inversión pública por región y departamento para el año fiscal siguiente, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado, y proponer a la Presidencia de la República, sus recomendaciones o cambios con base en las disponibilidades financieras, las necesidades y problemas económicos y sociales priorizados por los Consejos Regionales y

Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural y las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo vigentes, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.

- h) Proponer a la Presidencia de la República, la distribución del monto máximo de recursos de preinversión e inversión pública, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado para el año fiscal siguiente, entre las regiones y los departamentos, con base en las propuestas de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo.
- i) Conocer e informar a los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con recursos provenientes del presupuesto general del Estado.
- j) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo
- k) Reportar a las autoridades nacionales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la Nación.
- l) Promover políticas a nivel nacional que fomenten la participación activa y efectiva de la mujer en la toma de decisiones, tanto a nivel nacional como regional, departamental, municipal y comunitario, así como promover la concientización de las comunidades respecto de la equidad de género y la identidad y derecho de los pueblos indígenas.

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO

ARTICULO 7. Integración de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural. Los Consejos

Regionales de Desarrollo Urbano y Rural se integran así:

- a) El Coordinador de la Región, quien lo preside y coordina, nombrado por el Presidente de la República;
- b) Un alcalde en representación de las corporaciones municipales de cada uno de los departamentos que conforman la región;
- c) El Gobernador de cada uno de los departamentos que conforman la región;

- d) El Jefe de la oficina regional de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como secretario;
- e) Un representante de cada una de las entidades públicas que designe el Organismo Ejecutivo
- f) Un representante de cada uno de los pueblos indígenas que habitan en la región;
- g) Un representante de las organizaciones cooperativas que operen en la región;
- h) Un representante de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas que operen en la región, de los sectores de la manufactura y los servicios;
- i) Un representante de las organizaciones campesinas que operen en la región;
- j) Un representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales que operen en la región;
- k) Un representante de las organizaciones de trabajadores que operen en la región;
- l) Un representante de las Organizaciones Guatemaltecas no Gubernamentales de desarrollo, que operen en la región;
- m) Dos representantes de las organizaciones de mujeres que operen en la región
- n) Un representante de la Secretaría Presidencial de la Mujer;
- o) Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y,
- p) Un representante de las universidades privadas que operen en la región.

Los representantes a que se refieren los literales b) y de la f) a la n) contarán con un suplente y ambos serán electos de entre los representantes de esos sectores ante los Consejos Departamentales de Desarrollo; y los otros lo serán de acuerdo a sus usos y costumbres o normas estatutarias.

ARTICULO 8. Funciones de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural.
Las funciones de los

Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural son:

a) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, en especial de los

Consejos Departamentales de Desarrollo de la región y velar por el cumplimiento de sus cometidos.

b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la región.

-6-

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO

c) Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en la región.

d) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región, tomando en consideración los planes de desarrollo departamentales y enviarlos al Consejo Nacional para su incorporación a la Política de Desarrollo de la Nación.

e) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo regionales; verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.

f) Conocer los montos máximos de preinversión e inversión pública por departamento para el año fiscal siguiente, provenientes del proyecto de presupuesto general del Estado.

9) Proponer al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural la asignación de recursos de preinversión e inversión pública para proyectos de carácter regional, provenientes del proyecto del presupuesto general del

Estado para el año fiscal siguiente.

h) Conocer e informar a los consejos departamentales de desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con recursos provenientes del presupuesto general del Estado.

i) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

j) Informar a las autoridades regionales o nacionales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la región,

Los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural tramitarán con celeridad los asuntos que le sean planteados por los consejos departamentales de su jurisdicción.

ARTICULO 9. Integración de los consejos departamentales de desarrollo. Los consejos departamentales de desarrollo se integran así:

a) El Gobernador del departamento, quien lo preside y coordina;

b) Los alcaldes municipales del departamento;

c) El jefe de la oficina departamental de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como secretario;

d) Un representante de cada una de las entidades públicas que designe el Organismo Ejecutivo;

e) Un representante de cada uno de los pueblos indígenas que habiten en el departamento;

f) Un representante de las cooperativas que operen en el departamento

g) Un representante de las asociaciones de propietarios de micro, pequeñas y medianas empresas que operen en el departamento, de los sectores de la manufactura y los servicios;

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO

h) Un representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales que operen en el departamento;

i) Dos representantes de las organizaciones campesinas que operen en el departamento,

- j) Un representante de las organizaciones de trabajadores que operen en el departamento;
- k) Un representante de las Organizaciones Guatemaltecas no Gubernamentales de desarrollo, que operen en el departamento;
- l) Una representante de las organizaciones de mujeres que operen en el departamento,
- m) Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
- n) Un representante de las universidades privadas que operen en el departamento; y,
- o) Los secretarios generales departamentales de los partidos políticos con representación en el Organismo

Legislativo, quienes participarán con voz.

Los representantes a que se refieren las literales de la e) a la 1) contarán con un suplente y ambos serán electos por los respectivos pueblos y sectores representados, de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos, o sus estatutos. El reglamento de la presente ley creará procedimientos de elección, que se aplicarán en forma supletoria.

ARTICULO 10. Funciones de los consejos departamentales de desarrollo.

Las funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo son:

- a) Apoyar a las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos.
- b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del departamento.
- c) Promover sistemáticamente tanto la descentralización y la desconcentración de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el departamento.

d) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, tomando en consideración los planes de desarrollo de los municipios y enviarlos a los Consejos Nacional y Regional de

Desarrollo Urbano y Rural para su incorporación en la Política de Desarrollo de la Nación y de la región.

e) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.

f) Conocer los montos máximos de preinversión e inversión pública para el departamento, para el año fiscal siguiente, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado, y proponer al Consejo Regional de

Desarrollo Urbano y Rural sus recomendaciones o cambios con base en las disponibilidades financieras,

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO las necesidades y problemas económicos, sociales y culturales priorizados por los Consejos Municipales de

Desarrollo y las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo vigentes, conforme al Sistema

Nacional de Inversión Pública.

g) Proponer al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural la distribución del monto máximo de recursos de preinversión e inversión pública, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado para el año fiscal siguiente, entre los municipios, con base en las propuestas de los consejos municipales de desarrollo, presentadas por los alcaldes respectivos.

h) Conocer e informar a los Consejos Municipales de Desarrollo, a través de los alcaldes respectivos, sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con recursos provenientes del presupuesto general del Estado.

i) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

j) Reportar a las autoridades departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en el departamento.

k) Proponer al Presidente de la República las ternas respectivas de candidatos a los cargos de Gobernador

Titular y Gobernador Suplente departamental; en esta función sólo tendrán voz y voto los representantes a que se refieren las literales e) a la n) del artículo 9 de esta ley.

ARTICULO 11. Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo. Los Consejos Municipales de

Desarrollo se integran así:

a) El alcalde municipal, quien lo coordina

b) Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal

c) Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo;

d) Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad; y,

e) Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados,

ARTICULO 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo. Las funciones de los Consejos

Municipales de Desarrollo son:

a) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.

b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.

c) Promover sistemática mente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación Interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto, apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio,

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO

d) Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.

e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de

Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.

f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.

9) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.

h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de preinversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.

- i) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.
- j) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio,
- k) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- l) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.
- m) Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

ARTICULO 13. Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo se integran así:

- a) La Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad; y,
- b) El Órgano de Coordinación integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente.

ARTICULO 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:

- a) Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley.

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO

b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.

c) Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.

d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.

e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.

g) Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.

h) Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.

i) Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.

j) Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.

k) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.

l) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

m) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.

n) Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de

Desarrollo.

- 11 -

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO

ARTICULO 15. Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel. En los municipios donde se establezcan más de veinte (20) Consejos Comunitarios de Desarrollo, el Consejo Municipal de Desarrollo podrá establecer Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel, cuya Asamblea estará integrada por los miembros de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio, y su órgano de coordinación se establecerá de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o sus normas estatutarias para ejecutar las acciones que resuelva la asamblea comunitaria, en forma supletoria, de acuerdo al reglamento de esta ley. En este caso:

a) Las representaciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el Consejo Municipal de Desarrollo se designarán de entre los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo,

b) La designación se hará en el seno de la Asamblea del Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel,

c) Las funciones de la Asamblea del Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel serán iguales a las de los Consejos Comunitarios de Desarrollo,

d) Las funciones del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo Nivel serán iguales a las de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo,

ARTICULO 16. Integración del Órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

El órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo constituidos en el municipio, se integran de la siguiente forma:

a) El Alcalde Comunitario, quien lo preside;

b) Hasta un máximo de doce representantes electos por la Asamblea General.

El Órgano de Coordinación tiene bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y auditoria social sobre proyectos u obras que se prioricen y que seleccionen los Organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas para realizar en la Comunidad.

ARTICULO 17. Funciones del Órgano de Coordinación. Las funciones del Órgano de Coordinación del

Consejo Comunitario de Desarrollo son:

a) Ejecutar las acciones que resuelva la Asamblea Comunitaria e informarle sobre los resultados obtenidos.

b) Administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el Consejo Comunitario de Desarrollo, por cuenta propia o asignación de la Corporación Municipal, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad; e informar a la Asamblea Comunitaria sobre dicha administración.

c) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunitario de Desarrollo.

ARTICULO 18. Regiones de desarrollo integradas por un solo departamento. En las regiones de desarrollo que se establezcan con un solo

- 12-

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO departamento, su Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural se integrará de la manera como se integran los Consejos Departamentales de Desarrollo y tendrá las funciones del Consejo Departamental. La relación de este consejo será con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTICULO 19. Ampliación de la integración de los Consejos Nacional, Regionales y Departamentales. La ampliación de la integración de los Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de desarrollo, podrá llevarse a cabo a solicitud de los representantes de otros movimientos sociales formalmente organizados que surjan y lo soliciten al consejo en cuya jurisdicción tengan interés; la ampliación del Consejo deberá ser aprobada por el voto de mayoría calificada en el seno del Consejo que corresponda.

ARTICULO 20. Toma de decisiones. Los Consejos de Desarrollo tomarán sus decisiones por consenso; cuando éste no se logre, se tomarán por el voto de mayoría simple.

CAPITULO III

FINANCIAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO

ARTICULO 21. Financiamiento para el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo. De conformidad con el artículo 229 de la Constitución Política de la República, cada Consejo Regional de Desarrollo

Urbano y Rural y Consejo Departamental de Desarrollo debe presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, los requerimientos financieros para su funcionamiento, en el marco de la política financiera del Estado.

Para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo, cada Corporación Municipal decidirá la forma de su financiamiento, tomando en cuenta la disponibilidad de sus recursos.

ARTICULO 22. Actuación ad honorem. Todos los miembros de los Consejos de Desarrollo participan en las sesiones en forma ad honorem.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 23. Consejos Asesores Indígenas. Se constituyen Consejos Asesores Indígenas en los niveles comunitarios, para brindar asesoría al órgano de coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo y al Consejo

Municipal de Desarrollo, en donde exista al menos una comunidad indígena. Los Consejos Asesores Indígenas se integrarán con las propias autoridades reconocidas por las comunidades indígenas de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos.

El gobierno municipal dará el apoyo que estime necesario a los Consejos Asesores Indígenas de acuerdo a las solicitudes presentadas por las comunidades.

ARTICULO 24. Comisiones de Trabajo. Los Consejos de Desarrollo pueden crear las comisiones de trabajo que consideren necesarias; sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del consejo correspondiente; el desarrollo de dichas funciones será apoyado por la Unidad Técnica a que hace referencia el

Artículo 25 de la presente ley. En el caso del nivel municipal, las comisiones serán acordadas entre el Consejo Municipal de Desarrollo y la Corporación

- 13-

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO

Municipal. La integración de las comisiones de trabajo será regulada por el reglamento de la presente ley.

ARTICULO 25. Unidad Técnica de los Consejos Regionales, Departamentales y Municipales. Cada Consejo Regional y Departamental de Desarrollo contará con una unidad técnica responsable de asesorar en la elaboración y seguimiento de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y preinversión e inversión pública en la región o departamento, según corresponda, y otras que le asigne el reglamento respectivo.

ARTICULO 26. Consultas a los pueblos indígenas. En tanto se emite la ley que regule la consulta a los pueblos indígenas, las consultas a los pueblos maya, xinca y garífuna sobre medidas de desarrollo que impulse el Organismo Ejecutivo y que afecten directamente a estos pueblos, podrán hacerse por conducto de sus representantes en los consejos de desarrollo.

ARTICULO 27. Apoyo administrativo y técnico a los Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de Desarrollo. El apoyo administrativo para el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural está a cargo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; el apoyo para cada Consejo Regional es proporcionado por la oficina del coordinador de la región, y el de cada Consejo Departamental de Desarrollo por la gobernación departamental.

Estará a cargo de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia suministrar al Sistema de Consejos de Desarrollo en sus diversos niveles, el apoyo técnico para la formulación de políticas, planes y programas presupuestarios, dentro del marco general de las políticas del Estado y de su integración con los planes sectoriales.

ARTICULO 28. Educación. El Sistema de Consejos de Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Educación, también impulsará la inclusión en los programas educativos de contenido referentes a la estructura y funcionamiento del Sistema de los Consejos de Desarrollo en los idiomas de los pueblos maya, garífuna y xinca.

ARTICULO 29. Fondos sociales. Los recursos de los fondos sociales se asignarán con base en las políticas, planes y programas priorizados por el Sistema de Consejos de Desarrollo, en los Consejos Comunitarios, Municipales,

Departamentales, Regionales y Nacional, con el apoyo técnico del Sistema Nacional de Inversión Pública. Cuando los recursos de los fondos sociales sean destinados para atender emergencias, su ejecución se hará con la celeridad del caso en coordinación con los Consejos Comunitarios, Municipales y Departamentales de las localidades afectadas.

ARTICULO 30. Cooperación obligada. Todas las entidades públicas están obligadas a cooperar con el Sistema de Consejos de Desarrollo para el cumplimiento de sus cometidos.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

ARTICULO 31. Planes operativos anuales. Los planes operativos anuales de cada nivel de los consejos de desarrollo serán planteados en la forma y plazo establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, sin perjuicio de lo que se establezca en el reglamento de la presente ley.

-14-

DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO

ARTICULO 32. Convocatoria para la integración del Sistema de Consejos de Desarrollo. La convocatoria para integrar los Consejos de Desarrollo en sus diferentes niveles, será hecha noventa (90) días después de la vigencia de la presente ley, de acuerdo al sistema de convocatoria contenida en su reglamento.

Para la integración de los Consejos Municipales y Comunitarios de Desarrollo, la Corporación Municipal deberá hacer las convocatorias correspondientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a partir de la vigencia de esta ley. Si la Corporación Municipal no hace aquella convocatoria, los vecinos podrán celebrar por mismos Asamblea General en la que, por mayoría absoluta de sus integrantes, decidirán sobre su integración.

Lo actuado en aquella Asamblea General deberá hacerse constar en acta que incluya el acreditamiento de la calidad de vecino e identificación de cada uno de los

participantes, quienes deberán firmar la misma, o dejar impresa la huella digital de su dedo pulgar derecho si no saben hacerlo, y cuya transcripción al Consejo de Desarrollo Departamental será suficiente para confirmar la integración del Consejo.

ARTICULO 33. Reglamento. El reglamento de la presente ley debe emitirse dentro de los sesenta (60) días a partir de su vigencia, considerando la propuesta de la Comisión Paritaria de Reforma y Participación.

ARTICULO 34. Derogatoria. Se derogan: a) los artículos del 1 al 22 y del 24 al 34 del Decreto Número 52-87, reformado por el Decreto Número 49-88, y b) el Decreto Número 13-95; todos del Congreso de la República, así como cualquier otra disposición legal que contravenga la presente ley,

ARTICULO 35. Divulgación. El Organismo Ejecutivo deberá divulgar esta ley a través de todos los medios de comunicación social del país, en los idiomas de los pueblos maya, garífuna y xinca.

ARTICULO 36. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS

DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

JOSE EFRAIN RIOS MONTT

PRESIDENTE

RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA

SECRETARIO

AURA MARINA OTZOY COLA

SECRETARIO

(Ley de Cosejos de Desarrollo. pdf, 2002)



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 17 de Mayo 2016

Licenciada
ORFA NOÉMI DE LEÓN ESPADEROS
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

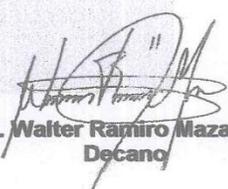
Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

REINA ELIZABETH DIAZ CRUZ
201124494

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.


Licda. Mayra Dajanis Solares Salazar
Directora Departamento Extensión




Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incentivo y Proyección
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Sanarate, 04 de Julio de 2016.

Profesor
Cesar Augusto Rodas Alvares
Alcalde Municipal
Sanarate, El Progreso

Estimado Profesor

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado la estudiante Reina Elizabeth Diaz Cruz Carné No. 201124494 en la institución que dirige.

El asesor -supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


PEM. Reina Elizabeth Diaz Cruz
Epesista de Licenciatura


Licda. Orfa Noémi de Leon Espaderos
Asesora de EPS.



10:00 A.M.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Sanarate, 20 de Junio de 2016

Señora
María del Carmen Lopez Gonzales
COCODE
Comunidad San Juan, las Flores

Estimada señora

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado la estudiante Reina Elizabeth Diaz Cruz carné No. 201124494 En la Comunidad que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,




PEM. Reina Elizabeth Diaz Cruz
Epesista de Licenciatura


Licda. Orfa Noemi de Leon Espaderos
Asesora de EPS.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Sanarate, 28 de junio de 2016

Jennifer Melissa Solano Estrada
Estudiante de Ingeniería Agrónoma.
Carné: 201544340
Sanarate, El Progreso

Le saludo cordial y respetuosamente deseándole éxito y bendiciones en su vida cotidiana.

Debido a la ejecución del Ejercicio Profesional supervisado –EPS- en la comunidad San Juan, Las Flores, con miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo, a realizar un jardín en el mismo.

Por lo anterior, solicito su colaboración durante el proceso del jardín y con el apoyo para dar charlas a cerca de dicho proyecto que se lleve a cabo.

Esperado una respuesta positiva, de antemano Gracias.

Atentamente,


Reina Elizabeth Diaz Cruz
Epesista
Carné: 201124494


Recibido
28-06-2016

Sanarate, 29 de Agosto de 2016

Helen Paola Pérez Ochoa
Miembro de la comunidad
San Juan, Las Flores
Sanarate, El Progreso

Le saludo cordial y respetuosamente deseándole éxito y bendiciones en su vida cotidiana.

Debido a la ejecución del Ejercicio Profesional supervisado –EPS- en la comunidad San Juan, Las Flores, con miembros del consejo comunitario de desarrollo y personal del puesto de salud, a realizar un jardín ecológico en el contorno del mismo.

Por lo anterior, solicito su colaboración para donar flores de distintas clases para la realización del jardín en el puesto de salud, contando con su espíritu colaborador para que dicho proyecto se lleve a cabo.

Esperado una respuesta positiva, de antemano Gracias.

Atentamente,


Reina Elizabeth Diaz Cruz
Epesista
Carné: 201124494

Recibido 29/08/16


Sanarate, 02 Septiembre de 2016

Se hace CONSTAR que se hizo entrega de 100 plantas ornamentales, que se obtuvieron con miembros de la comunidad, por la gestión de la epesista Reina Elizabeth Díaz Cruz, para poder realizar un jardín en el puesto de salud de la comunidad, San Juan, Las Flores, dicho proyecto servirá para mejorar el ambiente de la comunidad y formar áreas verdes.

Siendo dichas plantas para el Proyecto de jardín de dicha comunidad.

Me suscribo atentamente,



Helen Paola Pérez Ochoa
Miembro de la comunidad
San Juan, Las Flores
Sanarate, El Progreso

EVIDENCIAS DE JARDINIZACIÓN ANTES



Área de la Comunidad, San Juan, Las Flores, en donde será realizado el jardín, aún sin quitar las malas hierbas.



Área la cuál será limpiada con miembros de la comunidad, en la cual se realizará un jardín, para formar áreas verdes y mejorar el medio ambiente en la comunidad.

DURANTE



Miembros de la Comunidad limpiando el área que será jardinizada para formar áreas verdes y mejorar el ambiente.



Epesista ayudando a la comunidad San Juan, Las Flores a limpiar el área en donde se realizará el proyecto de jardinización, para mejorar el ambiente.



Miembros de la comunidad removiendo la tierra, para tener mejores resultados al momento de plantar las flores en dicho lugar.



Plantas ornamentales de geranio, chatías, hortensia que serán plantadas en el área de la comunidad para formar áreas verdes.



Plantas ornamentales, tales como quinceañeras, chatías, geranios, orquídeas, clavel entre otras, las cuales fueron donadas por miembros de la comunidad, para realizar el proyecto en San Juan, Las Flores.



Epesista y miembros de la comunidad llevando tierra abonada, para obtener mejores resultados, cuando sea realizado el proyecto de jardinería.



Miembros de la comunidad San Juan, escuchando instrucciones para poder realizar el proceso de jardinización.



Proceso para la elaboración del jardín, utilizando cal para obtener mejores resultados y así poder realizar el diseño del jardín en forma de flor para plantar las flores en el mismo.



Epesista y miembros de la comunidad trabajando en el diseño del jardín, utilizando botellas desechables con tierra dentro de ellas, las cuales servirán para formar una flor y darle diseño al jardín.



Plantando las flores en el jardín, tales como, cola de ardía, flor de las 10 entre otras, con miembros de la comunidad y personal del Consejo Comunitario de Desarrollo.



Epesista sembrando plantas ornamentales que fueron donadas por miembros de la comunidad para tener un jardín, formando áreas verdes.

DESPUÉS



Jardín terminado, en la comunidad, utilizando botellas desechables, para formar un diseño y tener un jardín en el mismo.



Jardín terminado, en la Comunidad San Juan Las Flores, en el cual trabajaron miembros de la comunidad y personal del Consejo Comunitario de Desarrollo.



Jardín con diseño de flor en la comunidad, para formar áreas verdes, el cual se utilizaron botellas desechables.

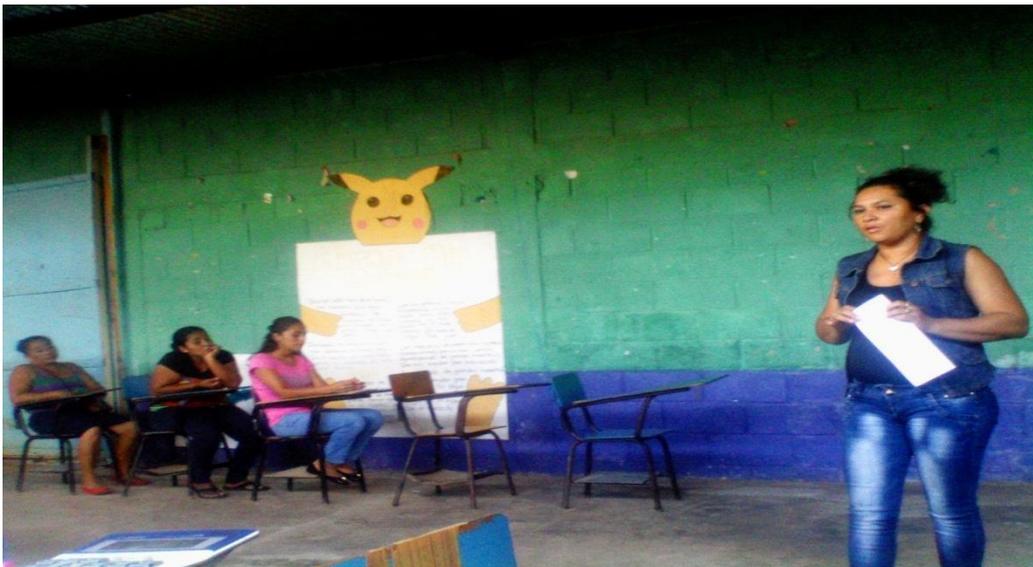


Epesista aplicando veneno para evitar proliferación de zompopos, lo cual servirá para proteger a las plantas.

REALIZACIÓN DE TALLERES



Miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo, escuchando el taller sobre jardinería, el cual fue impartido por la estudiante de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola, Jennifer Melissa Solano Estrada, en el salón comunal.



Miembros del COCODE, dando a conocer acerca del taller recibido en el salón comunal el cuál fue impartido por la estudiante de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola.

Sanarate, 10 de febrero de 2017

Licda. Orfa Noerní de León Espaderos
Asesora EPS
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Respetable licenciada

Me permito informarle que la estudiante Reina Elizabeth Diaz Cruz, epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, concluyó satisfactoriamente la **Ejecución del Proyecto de Jardinización para la comunidad San Juan, Las Flores**, también se hizo entrega de una **Guía de Jardinización para el Consejo Comunitario de Desarrollo, aldea, San Juan, Las Flores, Sanarate, El Progreso**. Así mismo realizó una **Socialización con la comunidad y miembros del COCODE**. Cumpliendo con el logro de objetivos y requisitos que el proceso exigía.

De igual manera, felicito a la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pues este tipo de Proyectos están contribuyendo a la Preservación del Medio Ambiente, colaborando en gran medida para hacer conciencia en la comunidad educativa y población en general sobre su importancia.

Me suscribo de usted Atentamente,


María del Carmen López Gonzales
COCODE
Comunidad San Juan, las Flores, Sanarate.





Epesista entregando el aporte de jardinización a miembro del COCODE María del Carmen López, el cual servirá para el cuidado del jardín.



Miembro del COCODE María del Carmen López entregando Constancia de realización del proyecto y de la entrega del aporte pedagógico, el cual servirá para formar áreas verdes.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 12 de Mayo 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo EPS (X) presentado por la estudiante:

REINA ELIZABETH DIAZ CRUZ
201124494

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Título del trabajo: GUÍA PEDAGÓGICA DE JARDINIZACIÓN PARA EL PUESTO DE SALUD Y CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE ALDEA SAN JUAN LAS FLORES, SANARATE, EL PROGRESO.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	LICDA.	ORFA NOEMÍ DE LEÓN ESPADEROS
Revisor 1	LIC.	ADAN ESTRADA VALDEZ
Revisor 2	LIC.	LEONARDO FAJARDO MORALES


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión




Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biot
Decano



C.C expediente
Archivo.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 7 de septiembre de 2017

Licenciado
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que el /la estudiante: Reina Elizabeth Diaz Cruz

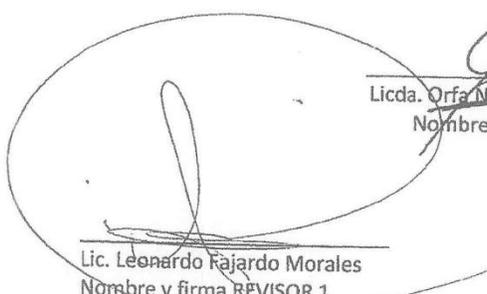
CUI: 1929 21460 0201

Registro Académico (carné): 201124494

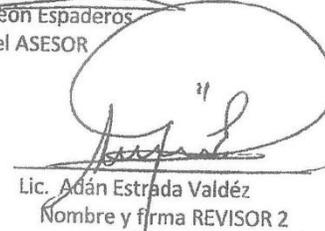
Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de Guía de jardinería para el Consejo Comunitario de Desarrollo, de la aldea San Juan Las Flores, Sanarate, El Progreso.

EPS (X) TESIS ()

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**


Lic. Leonardo Fajardo Morales
Nombre y firma REVISOR 1.


Licda. Orfa Noemí de León Espaderos
Nombre y firma del ASESOR


Lic. Adán Estrada Valdéz
Nombre y firma REVISOR 2





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 20 de septiembre de 2017.

Licenciado
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS (X), TESIS ()
Titulado: Guía de jardinería para el Consejo Comunitario de Desarrollo, de la aldea San Juan Las Flores, Sanarate, El Progreso.

Yo, Reina Elizabeth Diaz Cruz

CUI: 1929 21460 0201

Registro Académico (carné): 201124494

Dirección para recibir notificaciones: 7ª. Calle Final, zona 4, Barrio La Voladora, Sanarate, El Progreso.

Teléfono: 41032484 y 79253291

Solicito fecha de **EXAMEN PRIVADO**, previo a optar al grado de licenciado(a) en: Pedagogía y Administración Educativa.

Atentamente,


Reina Elizabeth Diaz Cruz